



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México, D. F., a 27 de marzo de 2001.

No.5

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag.4
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag.4
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Pag.5
COMUNICADO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.	Pag.6
COMUNICADO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS DURANTE EL MES DE MARZO.	Pag.6
COMUNICADO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS DURANTE EL MES DE MARZO.	Pag.7

Continúa en la pag. 2

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, SOLICITANDO SE AUTORICE LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA DICTAMINAR LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN RELACIÓN CON LOS BANDOS EMITIDOS POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR. Pag.7

SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA, PARA DICTAMINAR UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Pag.8

SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, PARA LA RECTIFICACIÓN DEL TURNO DADO A LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag.8

INICIATIVA PARA MODIFICAR LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, CON OBJETO DE PROTEGER A LA POBLACIÓN DE LA HIPOACUSIA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag.9

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA SOCIAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag.12

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag.14

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag.15

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA REPRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN LA COMISIÓN CIUDADANA DE ESTUDIOS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEMOCRACIA SOCIAL. Pag.19

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, EN RELACIÓN AL AUMENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). Pag.22

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DE GOBIERNO INCLUYA AL DISTRITO FEDERAL EN EL REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag.24

Continúa en la pag. 3

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS ASKARELES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag.26

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS JEFES DELEGACIONALES, UN INFORME DE TRABAJO SOBRE LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO EN LOS PROGRAMAS DE CULTURA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ, DEL PARTIDO DEMOCRACIA SOCIAL.

Pag.31

PRONUNCIAMIENTO SOBRE CULTURA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag.33

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL BARRIO DE TEPITO, QUE PRESENTAN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Pag.33

DENUNCIA EN RELACIÓN A LA EXPROPIACIÓN INJUSTIFICADA DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag.46

EFEMÉRIDES EN RELACIÓN AL NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ GARCÍA.

Pag.47

A las 11:50 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y de los ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA.- Se va a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay una asistencia de 46 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión. Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 27 de marzo de 2001.

Lista de asistencia

Lectura del orden del día.

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Comunicado de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.
- 3.- Comunicado del Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual informa sobre la integración de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos durante el mes de marzo.
- 4.- Comunicado del Congreso del Estado de Yucatán, mediante el cual informa sobre la integración de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos durante el mes de marzo.
- 5.- Comunicado de la Comisión de Administración Pública Local, poniendo a consideración del Pleno de este órgano legislativo se autorice la ampliación del término para dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo en relación con los Bandos emitidos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Federico Doring Casar.
- 6.- Solicitud de prórroga que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para dictaminar una iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Coordinación Fiscal para el Distrito Federal.

7.- Solicitud de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, para la rectificación del turno dado a la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia y Código Electoral del Distrito Federal, presentada por la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

8.- Iniciativa para Modificar la Ley de Salud del Distrito Federal, con objeto de Proteger a la Población de la Hipoacusia, que presenta la diputada Leticia Robles Colín, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9.- Iniciativa de Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Social, que presenta el Partido Acción Nacional.

10.- Iniciativa de Reformas a la Ley del Servicio Civil de Carrera, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

11.- Iniciativa de Reformas a la Ley del Servicio Civil de Carrera, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Propuesta de Punto de Acuerdo en relación a la Representación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la Comisión Ciudadana de Estudios Contra la Discriminación, que presenta el grupo parlamentario del Partido Democracia Social.

13.- Propuesta de Punto de Acuerdo que presenta la diputada Clara Marina Brugada Molina, en relación al aumento del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

14.- Propuesta de Punto de Acuerdo para que el Jefe de Gobierno incluya al Distrito Federal en el Registro Nacional de Testamentos de la Secretaría de Gobernación, que presenta el diputado Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional.

15.- Propuesta de Punto de Acuerdo sobre los askareles en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional.

16.- Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a los Jefes Delegacionales un informe de trabajo sobre la aplicación de recursos del presupuesto en los programas de cultura, que presenta el diputado Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social.

17.- Pronunciamiento sobre cultura en el Distrito Federal que presenta el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional.

18.- Pronunciamiento sobre los hechos ocurridos en el Barrio de Tepito, que presentan los grupos parlamentarios.

19.- Pronunciamiento sobre la educación laica, que presenta Democracia Social Partido Político Nacional.

20.- Denuncia que presenta el diputado Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Efemérides en relación al natalicio de Don Benito Juárez García.

22.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia, a nombre de este órgano legislativo, da la más cordial bienvenida a los alumnos de segundo, tercero y cuarto grado de la Escuela Primaria “Vicente Alcaraz”.

Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMERAÑO DE EJERCICIO CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil uno, la presidencia

declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certificó una asistencia de 49 ciudadanos diputados y que hay quórum.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al orden del día, y en virtud de que se había repartido el acta de la sesión ordinaria a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó al Pleno y fue aprobada en votación económica.

El Presidente de la Mesa Directiva, informó al Pleno, que el punto número dos del orden del día fue retirado por su proponente.

Para presentar un informe respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Gobierno durante el receso, se concedió el uso de la palabra al diputado Raúl Armando Quintero Martínez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura. Al término de su exposición, la presidencia dictó el siguiente trámite: tórnese para su conocimiento a los diferentes grupos parlamentarios.

Enseguida y para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática. La presidencia acordó: tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, y de Administración y Procuración de Justicia.

En otro orden y para presentar una iniciativa de adiciones a la Ley de Ciencia y Tecnología, se concedió el uso de la tribuna al diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional. El Presidente dictó el siguiente trámite: tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

A continuación fue puesto a discusión el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, en relación con la iniciativa de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, y por instrucciones de la presidencia, la secretaría, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consultó al Pleno, y éste, en votación económica aprobó el trámite a que se refiere dicho artículo. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al diputado Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México. Sin mediar debate fue puesto a votación nominal y fue aprobado por 56 votos a favor, 0 votos en contra y ninguna abstención. El Presidente dictó el siguiente trámite: se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Remítase al Jefe

de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos constitucionales conducentes.

La presidencia informó de la presencia del "Coro de Acteal" formado por los hijos y familiares de los indígenas muertos el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete, y luego de brindarles una calurosa bienvenida a nombre de la Asamblea, se decretó un breve receso.

Levantado el receso, y para referirse a los cien días de Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados: Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional, Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo; Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia; José Luis Buendía Hegewisch, del Partido Democracia Social; Alejandro Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México; Ernesto Herrera Tovar, del Partido Acción Nacional, Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática y Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática.

Por alusiones personales, de partido y rectificación de hechos, se concedió el uso de la tribuna a los siguientes diputados: Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática; Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre; Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional; Alejandro Sánchez Camacho; Miguel Medardo González Compean, del Partido Revolucionario Institucional y Juan José Castillo Mota, del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de haberse llegado a las diecisiete horas, la presidencia solicitó que, en los términos del artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, la secretaría consultara al Pleno en votación económica si autorizaba continuar con los trabajos hasta agotar el orden del día, de lo que la Asamblea disintió poniéndose de pie.

Por cuyo motivo y siendo las diecisiete horas, se levantó la sesión plenaria y se citó para la próxima sesión que tendrá lugar el venidero veintisiete de marzo del año en curso, a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia informa que se ha recibido un oficio de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sírvase la secretaría dar lectura al escrito de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al oficio antes mencionado.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS.

MESA DIRECTIVA
LVIII LEGISLATURA

OFICIO No. D.G.P.L. 58-II-01-119

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
II LEGISLATURA,
PRESENTE.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se dió cuenta con su oficio de fecha 14 de marzo del año en curso por el que comunica la elección de Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos del 15 al 31 de marzo de 2001, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "De enterado". México, D.F., a 22 de marzo del 2001.

Firman la diputada CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA Secretaria y el diputado Bernardo Borbón Vilches. Secretario

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Esta presidencia informa que se ha recibido un oficio del honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Sírvase la secretaría a dar lectura al escrito de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al oficio antes mencionado.

CONGRESO DEL ESTADO

CHIHUAHUA

Secretaría

CIRCULAR No. 19

Chihuahua, Chih., 1º de marzo de 2001

C. DIP. PRESIDENTE DE LA II ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL D.F.

Allende y Donceles

México, D. F.

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que en fecha 28 de febrero del presente año se clausuraron los trabajos de la Diputación Permanente en su primer periodo de receso, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Así mismo, comunicamos a usted que con esta fecha se dio inicio a los trabajos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, que fungirá durante el Periodo del 1º de marzo al 30 de junio del 2001, quedando integrada su Mesa Directiva de la siguiente forma:

Presidente: Dip. Cesáreo Valles Machuca
Vicepresidente: Dip. Guillermo Ontiveros Valles
Vicepresidente: Dip. Luis Pavel Aguilar Raynal
Primer Secretario: Dip. Héctor Armando Arreola Arreola
Segundo Secretario: Dip. José Bernardo Ruiz Cevallos
Prosecretarios: Dip. Luis Alfonso Alba Solís
 Dip. Pedro Alvarado Silva.

Sin más por el momento, reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DIP. CESÁREO VALLES MACHUCA

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Esta presidencia informa que se ha recibido un oficio del honorable Congreso del Estado de Yucatán, Quincuagésima Quinta Legislatura.

Sírvase la secretaría a dar lectura al escrito de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al oficio antes mencionado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN
Of. No. 59/2001

ASUNTO: Se comunica integración de la Mesa Directiva.

LIC. JOSÉ COCA GONZÁLEZ.
OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en Junta preparatoria celebrada en esta fecha por la LV Legislatura del Estado, se eligió a la Mesa Directiva que fungirá durante el primer mes del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio constitucional, quedando integrada de la forma siguiente:

PRESIDENTE: DIP. PROFESOR JOSUÉ ARIEL CHUC Y MOO.
VICEPRESIDENTA: DIP. ABOG. MIRNA HOYOS.
SECRETARIOS: DIPS. JOSE LIMBER SOSA LARA Y P.D. SERGIO AUGUSTO CHAN LUGO

SUPLENTES: DIPS: ING. MIGUEL ARSENIO LARA SOSA Y DR. VICENTE FLORES CONTRERAS.

Protesto a V.H. mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Mérida, Yuc. 9 de marzo del año 2001.

LA SECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
DIP. C. BEATRIZ PERALTA Y CHACON.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de la Comisión de Administración Pública Local para ampliar el plazo que tienen para dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo en relación con los Bandos emitidos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Comisión de Administración Pública Local.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Asunto: Se solicita ampliación de plazo.
México D.F., 28 de Febrero de 2001.
Oficio No. CAPL/301/02/01

C. DIP. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL.

El pasado 28 de diciembre del 2000 se turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y discusión la Propuesta de Punto de Acuerdo en relación a los Bandos del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el Diputado Ernesto Herrera Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Debido a la importancia de la Propuesta de punto de acuerdo en cuestión, se ha vuelto necesario un análisis más detallado, exhausto y completo para la elaboración del dictamen correspondiente, el cual traspasará el término establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior, le solicitamos atentamente, de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento de marras mencionado, la ampliación del plazo para dictaminar la proposición con punto de acuerdo mencionado.

Atentamente
DIP. FEDERICO DORING CASAR
PRESIDENTE

*DIP. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
SECRETARIA*

EL C. PRESIDENTE.- En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica, si se autoriza la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación de plazo que solicita la Comisión de Administración Pública Local.

Los que estén porque se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento a la Comisión de Administración Pública Local.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para ampliar el plazo que tienen para dictaminar la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Coordinación Fiscal para el Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*Oficio No. CISF/18/01
México, D.F., a 22 de marzo de 2001.*

*Dip. Camilo Campos López
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*El día 14 de diciembre del 2000, fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública una **Iniciativa de Decreto por el cual se crea la Ley de Coordinación Fiscal para el Distrito Federal**, presentada por el Diputado Salvador Abascal, del Partido Acción Nacional.*

La complejidad e importancia que presenta el Turno en cuestión, ha hecho necesaria la extensión de las consultas y estudios suficientes para sustentar debidamente el dictamen respectivo, más allá del término que para tales efectos dispone el párrafo primero del artículo 22 del

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior, y en atención a los acuerdos tomados por las Comisiones dictaminadoras en sus respectivas Sesiones del 14 de marzo y 22 de febrero del año en curso, por este conducto le solicitamos someter a la consideración del Pleno de esta Asamblea la presente solicitud de ampliación del plazo para resolver el Turno en referencia.

Atentamente

Dip. Iris Santacruz Fabila

Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Dip. Salvador Abascal Carranza

Presidente de la Comisión de Hacienda

C.c.p. Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si se autoriza la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación de plazo que solicita la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Los que estén por que se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Se solicita a la secretaría dar lectura al oficio que remite la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al oficio de referencia.

**COMISIÓN DE ESTUDIOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS**

Diputado Camilo López

Presidente de la Mesa Directiva.

Presente.

El pasado 28 de febrero del año en curso recibí, mediante el oficio CGSP06701, el proyecto de reformas que derogan y modifican las diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, propuesta de la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

Cabe señalar que durante el primer periodo de sesiones de este órgano legislativo se presentaron sendas iniciativas sobre los mismos temas, los cuales se turnaron a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en virtud de lo anterior y a efecto de que se realice un análisis integral sobre los ordenamientos antes aludidos, le solicito rectifique el turno a favor de la Comisión respectiva.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Presidente diputado Walter Alberto Widmer López.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

En consecuencia, se rectifica el turno y remítase para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal, con el objeto de proteger a la población de la hipoacusia, tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN.- Con su venia, señor Presidente.

INICIATIVA PARA MODIFICAR LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, CON OBJETO DE PROTEGER A LA POBLACIÓN DE LA HIPOACUSIA MOTIVADA POR EMISIONES SONORAS INTENSAS EN CENTROS DE DIVERSIÓN.

La presente iniciativa tiene como objeto hacer modificaciones en la Ley de Salud del Distrito Federal y en otras leyes complementarias a fin de garantizar la salud y la integridad de la función auditiva de las personas que asistan o trabajen en discotecas, centros nocturnos y locales para espectáculos. se dirige a evitar la hipoacusia ocasionada por agentes externos que surgen sin control en el ambiente.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Con fundamento en las facultades que me confiere lo dispuesto en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en los artículos 36, 42 y 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y en el artículo 84 del Capítulo Único del Título Cuarto, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en lo dispuesto en la fracción I del Artículo 66 del Capítulo Primero, del Título Tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante el pleno de este Cuerpo Legislativo la siguiente Iniciativa para modificar la Ley de Salud del Distrito Federal, con objeto de proteger a la población de la hipoacusia, motivada por emisiones sonoras intensas y persistentes, en Centros de Diversión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conocimiento cierto de que los efectos del ruido involucran múltiples aspectos de la salud y del bienestar y de que actualmente, la Ciencia Médica ya ha determinado cuánto ruido afecta negativamente al ser humano, me ha motivado a proponer esta iniciativa de cambios a la Ley de Salud del Distrito Federal y a otras leyes relacionadas con este tema, de modo de que Las leyes protejan la salud auditiva de clientes y, sobre todo, la de los trabajadores de Centros nocturnos y establecimientos de esparcimiento, en donde el ambiente es invadido por emisiones sonoras intensas.

Desde el punto de vista filosófico, dado que el ruido se puede definir como cualquier estímulo acústico que interfiere con las actividades y el descanso del ser humano, cualquier nivel de ruido afecta a las personas, (si no, no sería ruido). Sin embargo, a menudo el ruido se tolera mejor cuando se considera inevitable. El ruido de la lluvia, por ejemplo, resulta mucho más aceptable que el de las gotas que caen en una canaleta que gotea. En general los ruidos repetitivos y constantes son más molestos que los intermitentes o aleatorios.

*Pero cuando se consideran los efectos medibles objetivamente, las investigaciones han revelado que existe una fuerte correlación entre la intensidad física del estímulo y la magnitud del efecto. Esto es particularmente cierto con la **disminución auditiva**. Durante décadas se han investigado ampliamente diversos grupos de operarios industriales y se desarrollaron diversos criterios de evaluación de situaciones específicas.*

Uno de estos criterios, correspondientes a la Norma Internacional ISO 1999, que comienza definiendo el “déficit auditivo” o hipoacusia, como un aumento permanente del umbral auditivo (el mínimo nivel, sonoro audible), suficientemente importante, como para afectar la integridad de la palabra, (este aumento resulta ser de alrededor de 25 decibeles para los tonos de frecuencia medias).

Para comprender el riesgo de daño auditivo a las personas, trátense de clientes que voluntariamente acuden a los Centros de Diversión o de trabajadores que forzosamente permanecen en ambientes en los que se utilizan efectos sonoros intensos, bastaría con utilizar una tabla de doble entrada que permite evaluar el riesgo porcentual de experimentar déficit auditivo al exponerse a ruidos de carácter laboral, de cierto nivel sonoro promedio durante una cantidad determinada de años.

dB(A)	Años de exposición									
	5	10	15	20	25	30	35	40	45	
80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
85	1	3	5	6	7	8	9	10	7	
90	4	10	14	16	16	18	20	21	15	
95	7	17	24	28	29	31	32	29	33	
100	12	29	37	42	43	44	44	41	35	
105	18	42	53	58	60	62	61	54	41	
110	26	55	71	78	78	77	72	62	45	
115	36	71	83	87	84	81	75	64	47	

Es una realidad que la mayoría de los Centros Nocturnos con pista de baile y/o Variedad, funcionan 8 horas diarias, durante 6 días por semana y las Discotecas, funcionan al menos 6 horas diarias, durante 3 días a la semana.

Las legislaciones laborales en los países avanzados, normalmente permiten exposiciones a niveles de 85 dB(A) o hasta de 90 dB(A), pero obligan a los empleadores a realizar exámenes periódicos a sus empleados, de modo de cambiar las funciones o de indemnizar aquellos que resulten más susceptibles de sufrir pérdidas irreversibles. Con un nivel de ruido de 80 dB(A) pareciera que el riesgo es de 0% cualquiera que sea la duración de la exposición. ¿Esto significa que los 80 dB(A) constituyen el "techo" seguro?

De ninguna manera, debido a que en la definición de "riesgo" hay otro elemento que por simplicidad no se mencionó antes.

Dado que así se calificaría el riesgo de una exposición de carácter laboral, es importante restar el porcentaje de la población que sufre y hipoacusia por envejecimiento. Es decir, presbiacusia.

Ahora bien, existen varios estudios que muestran que la presbiacusia, no sería realmente presbiacusia, sino sociocusia, es decir, hipoacusia debido a la exposición al ruido social o comunitario.

Los límites laborales tienden a ser mucho más permisivos que los ambientales. La razón de ello es que a parte del factor de la seguridad y el bienestar, se tienen en cuenta otros factores, como el técnico o el de la factibilidad

económica de reducir la emisión de ruido en el puesto de trabajo.

Por ello, propongo algunos cambios a la Ley del Salud del Distrito Federal y algunas otras leyes que viene al caso, cuya lectura omito ahora, en virtud de la limitante de tiempo en esta Tribuna.

Le hago entrega del texto completo de mi iniciativa a usted, Señor Presidente de la Mesa Directiva, para que se incluya en el Diario de los debates.

También entrego a usted, señor Presidente de la Mesa Directiva un documento técnico muy actual que sirve de fundamento a mi propuesta.

ARTÍCULOS DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, CUYA MODIFICACIÓN PROponGO.

1.- Añadir a la fracción XI del Artículo 21, Capítulo I del Título segundo, las palabras **discotecas, centros nocturnos y centros de espectáculos**, a la lista que define cuáles se consideran instalaciones consideradas como destinadas al agrupamiento de personas con fines recreativos.

2.- Que en la fracción XII de ese mismo Artículo 21, se haga mención expresa de "**discotecas, centros nocturnos y centros de espectáculos**"

3.- Que con objeto de precisar el cumplimiento de lo obligado por el Artículo 22 de ese mismo Capítulo y Título, se añadan al párrafo segundo, "**la medición de sonoridad en el ambiente, durante el funcionamiento del establecimiento**".

4.- Añadir un segundo párrafo al Artículo 55 del Capítulo X, del Título Segundo, cuyo texto deberá decir

"En cuanto a las discotecas, centros nocturnos y locales para espectáculos éstos deberán contar con la instalación de un **analizador de espectro** (instrumento de medición capaz de separar y medir las frecuencias que componen un sonido o ruido) y algunos cálculos ulteriores."

Esta escala, denominada simplemente como **sonoridad**, está mejor correlacionada con la sensación subjetiva de sonoridad, y por ella la ISO normalizó el procedimiento (en realidad dos procedimientos diferentes según los datos disponibles) bajo la Norma Internacional **ISO 532**.

Esta medición es perfectamente viable puesto que en la actualidad existen inclusive instrumentos capaces de realizar automáticamente la medición y los cálculos requeridos para entregar en forma directa la medida de la sonoridad en la unidad **son**.

5.- Que el artículo 56 del Capítulo X, del Título Segundo, en el cual se establecen los conceptos básicos requeridos para la verificación de los establecimientos, se añada un segundo párrafo que diga: **“Se mantendrá un PLAN de visitas aleatorias a los centros de espectáculos para constatar que las emisiones sonoras se mantienen dentro de los límites de sonoridad que no dañan la función auditiva”**

6.- En cuanto a verificaciones, propongo la modificación del texto del artículo 66 del Capítulo I, Título Tercero, añadiendo una precisión al párrafo cuarto para que diga: **“se establecerán programas de visitas aleatorias frecuentes para constatar que la sonoridad no afecta la función auditiva de las personas que se divierten y acuden por su voluntad y de quienes trabajan en discotecas, centros nocturnos y locales para espectáculos”**.

7.- Insertar precisiones referentes a formas de vigilancia en el Artículo 82 del Capítulo Único del Título Cuarto. Consistirá en anexar las palabras **“aleatoria frecuente”**, entre las palabras ordinaria y extraordinaria que ya figuran en el cuerpo del texto del artículo.

8.- En el artículo 87 del Capítulo I del Título Quinto, modificar el texto introduciendo la frase **“ la posibilidad de producir hipoacusia o daño en las facultades auditivas”** y seguirá el texto continuando con lo que está ya actualmente expresado en el textoo se controle el riesgo etc..

9.- Incluir en el texto de la fracción VII, del artículo 88, del Capítulo I, del Título Quinto, las palabras **“la capacidad auditiva normal”** después de la frase que actualmente termina en el texto de la frase con las palabras.....la salud de las personas.

10.- Incluir también **el riesgo de daño a la capacidad auditiva** en el texto de los artículos del Capítulo II del Título Quinto, al especificar sanciones.

II.- Incluir en el glosario de la ley los términos: “capacidad auditiva”, “sonoridad”, “hipoacusia”, “función auditiva”, “socioacusia”, “decibel(A)”, “presbiacusia” y la unidad de medida “son”

ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL QUE DEBERÁN MODIFICARSE TAMBIÉN

1.- Añadir al texto de la fracción XVIII del artículo 9, del Capítulo III del Título Primero añadir después del texto que dice.establecimiento mercantil....., las palabras **“y que en el caso de discotecas, centros nocturnos y locales para espectáculos, se mantengan las condiciones que**

garanticen que la sonoridad del ambiente, se mantenga dentro de los límites que aseguren la salud de la función auditiva.”

2.- Añadir la mención de **“discotecas, centros nocturnos y locales para espectáculos”** en la descripción de giros complementarios enumerados en la fracción III, del Artículo 16, del Capítulo I del Título Segundo.

3.- Añadir en la fracción II del artículo 55 del Capítulo Único, Título Cuarto, la condición....., **“cuya sonoridad deberá ser cuantificada”**

4.- Modificar en este mismo sentido, también el artículo 55 del mismo Capítulo y mismo Título, en el párrafo c) de la Fracción II.

5.- Incluir la obligación de cumplir con los rangos permisibles que determina la medición de sonoridad, en las obligaciones definidas en el Artículo 70, del Capítulo I del Título Sexto.

6.- Modificar los artículos del Capítulo II, del Título Sexto para especificar sanciones.

7.- Incluir en el glosario de la Ley los términos: **“capacidad auditiva”, “sonoridad”, “hipoacusia”, “función auditiva”, “socioacusia”, “decibel”, “decibel(A)”, “presbiacusia” y la unidad de medida “son”**.

MODIFICACIONES A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

1.- Añadir el concepto de medición de sonoridad al texto del artículo 97 del Capítulo VIII del Título Tercero. Integrar el concepto y descripción de las visitas aleatorias al catálogo de visitas.

2.- Incluir en el glosario de la ley los términos: **“capacidad auditiva”, “sonoridad”, “hipoacusia”, “función auditiva”, “socioacusia”, “decibel”, “decibel A”, “presbiacusia” y la unidad de medida “son”**.

INTRODUCIR EL CONCEPTO DE MEDICIÓN DE SONORIDAD EN LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

1.- Modificaciones a algunos artículos del Capítulo VI, del Título Tercero y a algunos artículos del Título Quinto.

2.- Incluir en el glosario de la ley los términos: **“capacidad auditiva”, “sonoridad”, “hipoacusia”, “función auditiva”, “socioacusia”, “decibel”, “decibel(A)”, “presbiacusia” y la unidad de valoración “son”**.

Para terminar mi participación en esta Tribuna, solicito a usted, Señor Presidente de la Mesa Directiva que envíe esta iniciativa a la Comisión de Salud para su discusión y la elaboración del respectivo Dictamen.

Muchas gracias, por su atención, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Social que presenta el Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el diputado Rolando Solís Obregón.

EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.- Gracias, señor Presidente, con su venia.

HONORABLE ASAMBLEA:

*Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V; inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 36 y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 11 primer párrafo, 17 fracción IV y 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y Artículo 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente: **Iniciativa de adición a la fracción IX, al artículo 23, Apartado B de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, con base en la siguiente:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra ciudad, centro de vida mexicana es el escenario principal donde conviven millones de mexicanos y por la misma complejidad que supone esa cantidad de ciudadanos requiere que la normatividad garantice plenamente los derechos y establezca las obligaciones de todos los que habitamos en esta gran urbe.

Debido al crecimiento desmedido de la Ciudad de México y la falta de reservas territoriales para los próximos años, se estima que dos de cada tres capitalinos vivirán en condominios.

En el Distrito Federal, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (I N E G I), en el censo del año 2000, informa que el total de viviendas era de 2,136,366 de las cuales 961,365 se encuentran bajo el régimen de propiedad en condominio; lo que representa un 45% de las viviendas de nuestra ciudad.

La vivienda es sin duda, uno de los temas más estudiados dentro de la problemática urbana y...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado.

Esta presidencia con fundamento en los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de esta Asamblea y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, hace un llamado a las ciudadanas y ciudadanos diputados, así como al público asistente para que guarden el debido orden, con objeto de permitir la continuación del desarrollo de los trabajos de esta sesión.

Continúe, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.- Muchas gracias, señor Presidente.

...desde hace varios años ha sido objeto de importantes propuestas, planes y programas oficiales; incluso, algunos grupos sociales han incurrido en la práctica del corporativismo que tanto daño ha hecho a nuestro país aprovechándose de esta gran carencia humana.

Las características funcionales y de producción de vivienda que se encuentran bajo el régimen condominal tienen modificaciones que se perciben actualmente en relación con los cambios en la política de vivienda y de uso de suelo.

Los programas de vivienda constituyen al mismo tiempo un componente fundamental de las políticas sociales y sobre todo, desde la perspectiva de los gobiernos locales, un componente importante de las políticas urbanas. Recuperar este doble significado resulta decisivo en el momento de plantear las cuestiones que están en juego, en las formas de intervención estatal y en la problemática habitacional.

Todo parece indicar que la Ciudad de México manifestará un descenso en su ritmo de crecimiento, producto ya no tanto de la disminución de su tasa de fecundidad, sino básicamente del comportamiento de la emigración se ha orientado a nuevas regiones.

La situación anterior es una cuestión inminente, la conformación en la región centro del país de una megalópolis; por ello la nueva dinámica de la Ciudad de México tendrá como referente obligatorio este espacio.

Estas familias que viven en grandes conjuntos habitacionales se enfrentan a problemas de organización y funcionalidad en cuanto a las áreas de uso común, ya que se generan conflictos entre los condóminos debido a una falta de cultura de convivencia en respeto y armonía, y la poca solidaridad que existe entre unos y otros,

provocando que con este se formen grupos de condóminos que buscan ventajas, los cuales utilizan las áreas comunes para su beneficio propio, tales como: ocupar más cajones de estacionamiento de los que les corresponden o utilizarlos como talleres mecánicos, bodegas de almacenamiento, jaulas para perrera e inclusive llegando a construir habitaciones en estas áreas.

Otro problema que se presenta es la falta de mantenimiento a los inmuebles y áreas comunes con la consecuente incomodidad y peligro para sus moradores, por ello la Ley de Propiedad en Condominio confiere a la Procuraduría Social el carácter de autoridad en materia condominal para el Distrito Federal

La propia Ley de Propiedad en Condominio ordena que varias gestiones realizadas con la vida condominal, se realicen ante esta institución, tal es el caso de registro de administradores, del libro de actas y del reglamento interno, la presentación de quejas entre otras. También asesora la formación de auto-administraciones y la realización de asambleas, a petición de parte, todos estos trámites se llevan a cabo en el Centro de Atención Condominal con el que cuenta la Procuraduría Social.

La necesidad de que en la Ley de la Procuraduría Social a través de la Subprocuraduría de Concertación Social se establezca, como función de esta Institución, la vigilancia de las áreas comunes, permitirá que los condóminos vivan en un ambiente de respeto a los otros a través de la tolerancia, el diálogo para resolver conflictos y buscar soluciones que a todos beneficien.

El proyecto de creación de una Procuraduría Social se concretó en 1989 con el objeto de fomentar una cultura de la defensa de los derechos ciudadanos como premisa para lograr una relación equilibrada entre gobernantes y gobernados.

A partir de 1999 la Procuraduría Social del Distrito Federal se ha ido renovando, el 28 de septiembre de 1998, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la nueva Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dotando a la Institución de facultades y atribuciones más amplias, así como de autonomía propia.

En materia condominal, le corresponde procurar y apoyar el cumplimiento de la Ley de la Propiedad en Condominio para el Distrito Federal, en la cual se considera como autoridad a la Procuraduría Social del Distrito Federal facultándola para imponer sanciones administrativas a los que violen dicha Ley, para llevar el registro de los administradores condominales, autorizar los libros de actas e intervenir en asambleas, si se les solicita. En esta materia, también tiene facultades como mediadora, conciliadora y arbitro.

De acuerdo con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social, ésta debe fomentar la cultura de vivir en condominio, a través de la Subprocuraduría de Concertación Social, en tal sentido es que se orienta nuestra propuesta.

A esta Subprocuraduría de Concertación Social le corresponden las acciones relacionadas con los asuntos condominales y de vivienda en arrendamiento. En materia condominal, vigila y fomenta el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, interviene como conciliadora o arbitro en situaciones conflictivas, y establece sanciones administrativas. En relación con la vivienda en arrendamiento, busca la solución a través de la amigable composición entre inquilinos y arrendatarios.

*En virtud de lo anterior, se propone adicionar una fracción **IX al artículo 23, apartado B) de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal**, para quedar como sigue:*

“Artículo 23. La Procuraduría tendrá competencia en el Distrito Federal, y sus atribuciones son las siguientes:

B En materia Condominal:

I...

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII...

VIII...

IX Vigilar el uso correcto y equitativo de las áreas comunes, verificando que no tengan otro uso distinto al permitido por la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Corresponde a la Subprocuraduría de Concertación Social dicha vigilancia y supervisión conforme lo establecen esta Ley y su Reglamento.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

México, D.F., a 27 de marzo del año 2000.

Firman los diputados Rolando A. Solís Obregón; Eleazar Roberto López Granados; Federico Mora Martínez; Federico Doring Casar; Francisco Fernando Solís Peón; Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Salvador Abascal Carranza; Ernesto Herrera Tovar; Hiram Escudero Álvarez; Alejandro Diez Barroso Repizo; Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez; Tomás López García; Iván Reynaldo Manjarrez Meneses; Miguel Angel Toscano Velasco; Walter Alberto Widmer López; así como las diputadas Patricia Garduño Morales y Lorena Ríos Martínez.

Señor Presidente, hago entrega del documento original al secretario de la Mesa Directiva en turno, para que se pueda turnar a la comisión correspondiente para su análisis y dictamen.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta presidencia, a nombre de este órgano legislativo, le da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Facultad de Derecho, séptimo semestre, turno matutino, de la ENEP Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como a los miembros de la Federación Nacional de Inventores siglo XXI.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley del Servicio Público de Carrera, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Fernando Solís Peón.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.- Con su venia, señor Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto en el Art. 122 Base Primera Fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI y 86 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV y 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 66 Fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento la siguiente iniciativa de Reforma a la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En materia de Administración Pública del Distrito Federal, el Servicio Público de Carrera ha sido considerado como un elemento indispensable que profesionalice la labor administrativa del ejercicio del poder público, toda vez que la figura jurídica así como el ejercicio mismo de la Administración Pública actual del Distrito Federal, lo ha venido exigiendo conforme a los cambios políticos que ha sufrido esta entidad.

El hecho de contar en la Administración Pública del Distrito Federal con servidores público profesionales, es un imperativo que determinará con mucho la eficiencia y eficacia de ésta, resultando con ello un sistema administrativo satisfactorio a las necesidades reales que presenta el Distrito Federal en esta materia.

Sin embargo, este proceso de profesionalización debe ser acorde a los cambios contextuales bajo los cuales se ve inmerso el Gobierno capitalino. El sólo hecho de entrar en un proceso nuevo de administración bajo la figura de un Jefe de Gobierno electo para un periodo de seis años, el cual lleva poco más de cien días de gestión, debe ser tomado en cuenta como el inicio de los cambios estructurales en la Administración Pública a largo plazo, representando esto solo el inicio de una nueva etapa en el ejercicio del poder público. Así pues, procurar que este proceso no se viole bajo la presión temporal del otorgamiento del Servicio Público de Carrera a personas inmersas en estos cambios estructurales de la administración, es labor de atención que los legisladores del Distrito Federal deben realizar.

Por lo anterior, presento esta Iniciativa de Reforma a la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, considerando que se haga un cambio al artículo cuarto transitorio consistente en aplazar la fecha estipulada en éste; la cual señala que los Servidores Públicos que al 1º de Julio del 2001 se encuentren desempeñando en la administración pública del D.F. los puestos de Director de Área y homólogos, Subdirector de Área y homólogos, Jefe de Unidad Departamental y homólogos y Personal de Enlace y Líder Coordinador de Proyecto, se les faciliten las vías de selección para ingresar al Servicio Público de Carrera. Considerando el tiempo que va de la entrada en gestión del actual Jefe de Gobierno del Distrito Federal, siendo una parte representativa de los procesos de cambios administrativos para la capital del país, es menester generar las condiciones a nivel legislativo que no altere el proceso de cambio y permitir un periodo más amplio al considerar la facilitación del otorgamiento de las vías por las cuáles personas que ocupan los puestos antes mencionados en la Administración Pública del Distrito Federal, puedan acceder al Servicio Público de Carrera.

Por lo tanto, es de considerarse un plazo de tres años adicionales a la fecha que marca la Ley en vigor, quedando ésta el 1° de julio del 2004.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Se someterán a reforma los siguientes artículos transitorios para quedar de la siguiente forma:

PRIMERO.- *La presente ley entrará en vigor el 1° de enero del 2001. Las disposiciones contenidas en los Títulos Tercero, Cuarto, Quinto y sexto entraran en vigor el 1° de julio del 2004.*

SEGUNDO.- *El Consejo Directivo del Sistema Integral del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, deberá quedar instalado a mas tardar el 30 de marzo del 2004. Los Comités Técnicos de las Dependencias, Unidades Administrativas u Organos desconcentrados, deberán quedar instalados a mas tardar el día 30 de abril del 2004. En la instalación, no será necesario que los servidores que integren los comités sean de carrera, aunque si deberán tener los puestos y funciones que se señalan en el artículo 23 de esta ley.*

TERCERO.- ...

CUARTO.- *Los servidores Públicos que al 1° de julio del 2004 se encuentren desempeñando alguno de los puestos a que alude el artículo 5° de esta ley, podrán cumplir con lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 37 y, una vez satisfecho este requisito, se les expedirá el nombramiento respectivo en términos de lo dispuesto en los artículos 45 y 46, párrafos primero y tercero. En estos casos no se exigirá lo requerido en el artículo 32, fracción IV de esta Ley.*

QUINTO.- *Las vacantes que se den a partir del 1° de julio del 2004 invariablemente se sujetaran a los procedimientos de ingreso y promoción establecidos por esta Ley.*

Firma el Diputado Francisco Fernando Solís Peón.

Le hago entrega al señor Presidente esta iniciativa y solicito que se inserte en el Diario de los Debates el decreto completo.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- *Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.*

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley del Servicio Civil de Carrera, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- *Con su venia señor Presidente.*

La que suscribe, María del Carmen Pacheco Gamiño, Diputada de la Segunda Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI; 46 fracción I y 86 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y, 20 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración Pública es un universo heterogéneo y compuesto por una serie de aparatos y subsistemas altamente complejos. De conformidad con Heredia y Schneider, las características de la Administración Pública en la actualidad se describen:

- 1.- No existen pesos y contrapesos efectivos para la Administración Pública Local, lo cual favorece una interpretación laxa de la ley que no acota claramente las atribuciones y deja amplios márgenes de discrecionalidad.*
- 2.- Los controles internos están limitados a restringir el flujo de efectivo y supervisar los procedimientos para ejercer el gasto, son rígidos y dan poder a las instancias administrativas que supervisan esos aspectos, y dejan de lado al estudio del impacto de las políticas en la sociedad.*
- 3.- La responsabilidad de las políticas y acciones y omisiones de autoridad no está concentrada en los factores estratégicos, sino que esta diluida entre un gran número de instancias burocráticas, de tal forma que, con sustento legal, nadie resulta responsable (irresponsabilidad e impunidad).*
- 4.- Paralelamente, el proceso de implementación de acciones hace intervenir a numerosas instancias, lo cual generalmente entorpece la acción gubernamental.*
- 5.- Al estar subordinado al Ejecutivo, el órgano encargado del control interno está limitado políticamente y se ha burocratizado; con lo que su influencia se manifiesta al obstaculizar la acción pública con supervisiones de procedimiento.*

6.- El marco legal sobre el que se fincó la responsabilidad de los funcionarios es blando y laxo, se presta a discrecionalidad de los supervisores, y hace intervenir a una larga cadena de actores que están subordinados al Ejecutivo con poca jerarquía política.

7.- El sistema normativo es excesivo y en ocasiones inconsistente, incita a resolver los problemas y orientar las acciones haciéndolo a un lado, es decir, incumpléndolo.

8.- La ausencia de controles efectivos externos e internos generó la expansión de la informalidad. Predominan las reglas no escritas, la informalidad y por tanto la arbitrariedad en varios aspectos esenciales de la organización burocrática, (autoridad, lealtad, equipos de trabajo, incentivos y estatus del personal, etc) y para su funcionamiento en aspectos (definición de prioridades y objetivos, contenidos de políticas, uso de información, tratos especiales, poblaciones objetivo, etc.);

9.- El sistema informal favorece la desconfianza y dificulta la colaboración, la coordinación, la objetividad y la evaluación entre pares;

10.- Al mismo tiempo, el sistema informal concentra la toma de decisiones en la cima de la pirámide burocrática, aunque generalmente sea el personal de base y las extensiones de las secretarías quienes conocen mejor los problemas;

11.- La lógica política y la necesidad de construir la lealtad con base en las relaciones personales generaron la complacencia orgánica y se impidió el desarrollo de la profesionalización y la competencia del personal.

12.- La administración pública se fragmentó en un conjunto de agencias con relativa autonomía para definir el contenido de las políticas, sin ningún tipo de escrutinio o discusión pública y sin incorporar la opinión de los sectores afectados;

13.- Su organización altamente jerarquizada y sus altos recursos humanos bien capacitados la hicieron potencialmente eficaz, aunque las políticas fueran definidas sin participación social; al mismo tiempo, se incurrió con frecuencia en conflicto de intereses y se generó corrupción e ineficacia;

14.- Al haber sido el sitio de la representación social por varios años, cualquier intento de reforma encuentra la oposición de varios grupos organizados y clientelares, además de la previsible resistencia al cambio de la burocracia;

15.- Su organización legal y política actual genera duplicación de funciones, competencia en lugar de

cooperación y conflictos entre agencias burocráticas que son estancos de información particularizada, redes clientelares e intereses encontrados.

Reformar a la administración no es un objetivo de política accesible a la ciudadanía, como puede ser reducir los impuestos o transferir los recursos a las localidades pobres. Al mismo tiempo, mientras que la capacidad de los aparatos burocráticos es vital para impulsar el desarrollo de un país, su transformación significativa es costosa políticamente, pues la reforma redistribuye recursos políticos. El resultado de una reforma administrativa depende de quiénes ganan y pierden y de la forma en que se logra el acuerdo político final. En cualquier caso, es esencial la colaboración activa de los burócratas por lo que resulta muy importante organizar el cambio de forma tal que existan estímulos y alternativas para los grupos afectados.

Varios países, en medidas diferentes, han impulsado ese tipo de reformas. Los países más citados son: Nueva Zelanda, Australia y el Reino Unido. En muchos otros casos, como Francia, Japón y Alemania, por ejemplo se han dado algunos pasos en el sentido de la reforma gerencialista pero se han mantenido básicamente la tradición jerárquica bajo el supuesto de que es necesario mantener la ética en el servicio público, el equilibrio entre el derecho público y las políticas, la administración eficiente del servicio público y el control del tamaño del sector y las finanzas públicas.

En ese sentido, las reformas gerencialistas, han cumplido la partida con los siguientes requisitos indispensables:

1.- Han adoptado un entorno gradualista, y en particular se ha asegurado que exista un entorno adecuado que brinde apoyo e inclusive exija indicadores del desempeño antes de introducirlos;

2.- Han contado con un sistema institucionalizado de contrapesos externos al poder ejecutivo, antes de desarrollar los controles internos;

3.- En estricto apego a la legalidad ha sido la base del comportamiento de los burócratas, de tal forma que una reforma escrita se cumple simplemente debido al carácter estructurante que tiene la norma en esas culturas burocráticas;

4.- Al mismo tiempo, se ha asegurado de que existan controles internos efectivos, antes de introducir la contabilidad gerencialista (mas flexible y orientada hacia los resultados);

5.- Otra condición importante en esos casos ha sido la existencia del servicio profesionalizado de servidores

públicos. Como las reformas introducen más discrecionalidad en la administración y flexibilizan los controles sobre los insumos; es importante que los servicios públicos eviten actitudes oportunistas como: son la corrupción, el fraude, el clientelismo, etcétera, y aseguren la administración honesta de los recursos;

Esto implica que el servicio civil de carrera, se apege a normas de ética en su actuación.

6.- Una condición más que han asegurado en el que exista un control sobre los insumos antes que un control sobre los resultados; es decir, que es necesario mantener el control sobre los elementos clave en la aplicación de la reforma, como los recursos y transferencias presupuestales, los recursos humanos, monitoreos sobre la operación del gasto, los sistemas de operación oportunos y extensos entre otros;

7.- Se han consolidado auditorías financieras efectivas antes de orientarse hacia evaluación del desempeño y el cumplimiento de los contratos comerciales y civiles, antes de introducir contratos de desempeño en el sector público.

El Servicio Público de Carrera, es el instrumento para la profesionalización de los servicios públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, que conforme a la Ley tiene como propósito que la Administración Pública cumpla con sus programas y alcance sus metas con base a la actuación del personal calificado que se regirá por los principios de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia para satisfacer las necesidades y responder a las demandas del Distrito Federal.

La Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 13 de junio de 2000, establece en su Articulo Transitorio, las siguientes fechas de entrada en vigor de sus diversas disposiciones: 1° de enero de 2001, para las contenidas en sus Títulos Primero y Segundo; 1° de julio de 2001, para las contenidas en sus Títulos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, mismos que establecen los procedimientos fundamentales de operación del Servicio, como son los de ingresos, reclutamiento, selección, nombramiento, de reingreso, así como de los programas de profesionalización a través de la actualización y especialización; asimismo se establece la permanencia y desarrollo en el Servicio Público de Carrera de los miembros.

La puesta en marcha de un Servicio Público de Carrera como el que crea jurídicamente la Ley en comento, exige de suyo una inmensa cantidad de tareas que van desde el tener que diseñar y construir una serie de instrumentos técnicos y jurídicos que normen, la selección y evaluación de los integrantes del servicio público, con el propósito

de determinar con base en criterios específicos el ingreso, la permanencia, promoción, retiro y separación de dichos funcionarios. El servicio civil de carrera, trata fundamentalmente de romper con la tradición administrativa autoritaria, que considera los cargos públicos como patrimonio del grupo gobernante, y no como instituciones al servicio de los ciudadanos.

Entre las tareas a las que se hace alusión y que la propia Ley impone, se puede mencionar: el establecimiento de lineamientos, políticas y estrategias que aseguren y faciliten el desarrollo del Servicio Público de Carrera; diseñar las bases generales a las que se sujetarán las convocatorias de ingreso al Servicio, así como las que se emitan para ocupar vacantes; diseñar los mecanismos y criterios de evaluación y puntuación de los integrantes del servicio; acordar los mecanismos de participación ciudadana en el Servicio, con base en las disposiciones aplicables de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; diseñar los programas de capacitación, actualización y especialización de los miembros del Servicio, así como la instrumentación de seminarios, cursos y diplomados; la elaboración de bases para los convenios de colaboración con Instituciones de Educación Superior que contribuyan a los fines del Servicio Público de Carrera; la realización de estudios de planeación y análisis prospectivo para el desarrollo del Sistema; el establecimiento de los lineamientos generales para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de Carrera; la realización de investigaciones sobre la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal y la edición y publicación de obras relacionadas sobre este tema, así como la elaboración de todos los estudios y opiniones necesarias para proporcionar información relativa al desarrollo y el ejercicio de la Administración Pública y que permitan a su vez, la toma de decisiones de los Órganos de Gobierno del Servicio.

Las tareas que se realizan por los integrantes del servicio público de carrera, exigen una intensa y numerosa labor de investigación y análisis de experiencias y teorías administrativas, de los Países que sirven de modelos en esta materia como son, las Naciones Europeas y también de los Países comparables al nuestro por su grado de desarrollo administrativo y que se encuentran en momentos similares de transición democrática.

Por lo anterior, se pone a consideración:

CONSIDERANDOS

Primero.- *Que de conformidad con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, tiene facultad para Legislar en materia de Administración Pública Local, su régimen interno y de procedimientos internos.*

Segundo.- Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, prevé que la Administración Pública del Distrito Federal, se integrará con base en un servicio público de carrera el cual se integrará con base a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia de conformidad con la Ley que al efecto expida la Asamblea Legislativa.

Tercero.- Que la organización del servicio público de carrera de la Administración Pública de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, persigue la estabilidad y seguridad administrativa de los servidores públicos de carrera, así como dignificar la función pública y elevar la calidad de los servicios que presta la Administración Pública Local;

Cuarto.- Que la profesionalización de la Administración Pública debe ser vista como un instrumento que acompañe a la reforma administrativa, y no como la reforma misma;

Quinto.- Que son servidores públicos de carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, aquellos que siendo personal de confianza hayan cumplido con un proceso de ingreso, tales como director de área y homólogos; subdirector de área y homólogos; jefe de unidad departamental y homólogos; y personal de enlace y líder coordinador de proyecto;

Sexto.- Que no serán considerados como servidores públicos de carrera de la Administración Pública, los electos por vía de sufragio, directa o indirectamente; los de libre designación, entendidos como aquellos que designa el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o los titulares de las dependencias u órganos desconcentrados en uso de sus facultades legales y reglamentarias y de acuerdo en lo dispuesto por la presente Ley; los de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; los del magisterio que dependan de la Administración Pública del Distrito Federal, el personal médico, paramédico y enfermeras que están adscritos a la Administración Pública del Distrito Federal; el personal que sea sindicalizado y que labore en la Administración Pública del Distrito Federal, los que presenten su servicios a la Administración Pública del Distrito Federal, mediante contrato civil de servicios profesionales; los que estén adscritos a un servicio civil de carrera y los que determine el Consejo Directivo del Servicio Civil de Carrera.

Por lo antes expuesto someto a consideración de este Órgano Legislativo la ampliación de dicho plazo a un año mediante la prórroga de la fecha de entrada en vigor de las disposiciones sustantivas del servicio civil de carrera:

INICIATIVA DE REFORMAS A LOS TRANSITORIOS PRIMERO, CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Único.- Se reforman los artículos Transitorios Primero, Cuarto y Quinto de la Ley de Servicio Público de Carrera.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Artículo Primero Transitorio de la Ley de Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal vigente para quedar como sigue:

Primero.- La presente Ley entrará en vigor el 1º de enero de 2001, con excepción de las disposiciones contenidas en los Títulos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, las cuales entrarán en vigor el 1º de julio del 2002.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforman los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley de Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal vigente, para quedar como sigue;

Cuarto.- Los servidores públicos que al 1º de julio del 2002 se encuentren desempeñando algunos de los puestos a los que alude el Artículo 5º de esta Ley podrán cumplir con lo dispuesto en las Fracciones I y II del artículo 37 y, una vez satisfecho este requisito se le expedirá el nombramiento respectivo en términos de lo dispuesto por los artículos 45 y 46, párrafos primero y tercero. En estos casos no se exigirá lo requerido por el artículo 32, Fracción IV de esta Ley.

Quinto.- Las vacantes que se den a partir del 1º de julio del 2002 se sujetarán a los procedimientos de ingreso y promoción establecidos en la misma Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto

Atentamente, diputada María del Carmen Pacheco Gamiño integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo en relación a la representación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Buendía Hegewisch, del Partido Democracia Social.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.- Señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

PUNTO DE ACUERDO A FIN DE SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA, HAYA UNA REPRESENTACIÓN DE DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN LA COMISIÓN CIUDADANA DE ESTUDIOS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

ANTECEDENTES

La discriminación es una relación de dominio, un reducto de la desigualdad social. Se trata de una relación políticamente fundada y no solo de una serie de conductas privadas o apreciaciones subjetivas. En nuestro país, cualquier estrategia para reducir las prácticas discriminatorias debe partir de la naturaleza política de la discriminación. Cualquier medio de lucha contra sus diversas manifestaciones, debe cumplir el requisito de reconocer que la discriminación existe, que está socialmente extendida y que forma parte de costumbres y patrones culturales tradicionales arraigados entre la población.

La discriminación es pues un problema fundamentalmente político, y en consecuencia las instituciones, los partidos políticos, legisladores y los líderes sociales tienen que jugar un papel central en la lucha contra la exclusión. Ninguna condición social, física, política, religiosa, económica, de edad, orientación sexual o característica cultural, debe traducirse en sinónimo de inferioridad o de trato injusto.

El hecho de que la discriminación se practique con frecuencia en dominios que los estudiosos definen como “privados” o “no públicos”, como el laboral, el comunitario, el familiar, genera la ilusión de que su reducción puede buscarse fundamentalmente en la educación o en la transformación de sistemas valorativos, sin involucrar la acción legal y política del Estado. Por ello, a diferencia, por ejemplo, de las conductas que lesionan a los demás en su integridad física, en su propiedad o en sus expectativas económicas legítimas, los actos de discriminación parecen quedarse en el terreno de las apreciaciones subjetivas e incluso en el de la libertad de elección, expresión y opinión.

Sin embargo, no sería aceptable decir que la discriminación no existe socialmente o que sea una ficción política, aunque lo cierto es que, en el terreno de la vida pública, ésta se hace con frecuencia “invisible” frente a un orden legal definido sólo por principios generales y abstractos.

Esto es particularmente cierto en el caso mexicano, donde la Constitución prohíbe de manera expresa toda diferencia de trato en la relación de los ciudadanos con los poderes públicos en su definición de las garantías individuales y los derechos de la ciudadanía.

Sin embargo, salvo el Artículo Cuarto, que declara el carácter pluricultural de la nación y postula la igualdad entre hombres y mujeres, las formas de discriminación, como las que se dan por razones de edad, etnia, discapacidad u orientación sexual, no encuentran prohibición explícita. De esta manera, los actos de discriminación aparecen, sobre todo, como prácticas de la sociedad civil cuya naturaleza hace muy difícil no sólo su persecución legal sino incluso su tipificación como delitos. Si las diferencias de trato que implican desprecio hacia grupos sociales, vulnerables no aparecen prohibidas en los ordenamientos legales, las prácticas discriminatorias serán vistas sólo como formas del atraso cultural o de las inercias comunitarias, pero no como fallas graves del orden político-jurídico del país.

Aunque el tratamiento jurídico del tema de la discriminación es un reclamo de justicia, el problema suscitado por la existencia de un amplio abanico de prácticas discriminatorias no puede superarse si la acción legal contra tales prácticas se mantiene sólo en la formulación de derechos “negativos”, es decir, de derechos de protección frente a la acción de otros particulares o del Estado. Junto a estas protecciones “negativas”, es necesario una estrategia de derechos afirmativos estimulada por el Estado para el desarrollo de las capacidades básicas de quienes forman los grupos sociales vulnerables a la discriminación.

La promoción por parte del Estado de las capacidades de los grupos vulnerables permite, por una parte, protegerlos contra el desprecio social que caracteriza a la discriminación, pero también permite, y esto es probablemente más importante, habilitarlos como ciudadanos con un sentido de autovaloración y capaces de reclamar; al cabo del tiempo, el respeto de los demás hacia sus propios derechos.

Creemos que la discriminación es, en cualquiera de sus manifestaciones, una forma de impulsar y de sostener la desigualdad en la calidad humana y en los niveles de vida. Por consiguiente, es preciso sumar esfuerzos para garantizar el derecho a la diferencia. En sociedades

plurales y complejas como la nuestra, proteger el derecho a la diferencia es la única vía para evitar precisamente que las diferencias sirvan de coartada para mantener la desigualdad como la que padecemos y alejarnos de un justo sistema de competencia, donde todos partan de la igualdad de oportunidades.

Para luchar contra la iniquidad es necesario que la discriminación se haga visible en los ordenamientos legales; es necesario para castigar su puesta en práctica y compensar el daño secular padecido por los grupos sujetos a ella, así como para prevenir, tanto a través de la educación como por temor al castigo judicial, la comisión de futuras prácticas discriminatorias.

Los actos de discriminación pueden llevar a la violación de los derechos humanos fundamentales. En el artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, promulgada en 1948, quedan claros los postulados de universalidad en la libertad, la igualdad y la dignidad de las personas.

Si entendemos la discriminación como una diferencia de trato que atropella fundamentalmente la dignidad de las personas, aún cuando pueda esconderse tras un respeto formal a sus libertades y a su igualdad jurídica o política, habría que decir que una sociedad no ofrece una protección real de los derechos inalienables de las personas mientras permita la existencia de prácticas discriminatorias al interior de su tejido social.

Por ello podemos decir que, desde nuestro punto de vista, la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos es ya insuficiente para amparar el reclamo de respeto a la dignidad de las personas. Su modelo fue, por supuesto, la tríada de (derechos civiles, políticos y sociales) que caracterizó al de Estado de la posguerra en el siglo pasado. Sin embargo, las demandas de reconocimiento de los grupos étnicos, de las mujeres, de las personas con capacidades diferentes y de quienes viven orientaciones sexuales no convencionales, ha obligado a plantear el tema de la lucha contra la discriminación como una suerte de reedición contemporánea de los derechos civiles.

En este sentido, el debate en México para formular un proyecto de reformas en la Constitución y en otros ordenamientos legales locales para la prohibición expresa de los actos discriminatorios, debería tener en cuenta la inminencia de una declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre esta materia. Sería además una oportunidad política para hacer coincidir nuestros posibles avances legales con un apoyo explícito y militante a una carta internacional de derechos a la igualdad de trato y a la reparación de los daños. En efecto, en septiembre del 2001, se celebrará en Sudáfrica la “Conferencia Mundial contra el racismo, la

discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”, de la que con mucha probabilidad se derivará una declaración universal que conciba la protección contra la discriminación como un derecho humano que exige protección y promoción por parte de los Estados miembros de la ONU.

Junto con los esfuerzos internacionales, en el plano interno, sería deseable que pudiéramos avanzar en un amplio debate público sobre la necesidad de legislar contra las diversas formas de discriminación en función de nuestras prioridades, de las tareas locales y de nuestras características económicas, políticas y culturales. De esta manera, además, se evita el tantas veces repetido fenómeno de que el gobierno mexicano acepte convenios internacionales sin que en el espacio público nacional el objeto de estos acuerdos aparezca como una prioridad de las fuerzas políticas.

En el marco de estas preocupaciones, el Ejecutivo Federal aprobó el pasado 30 de marzo del año 2000 a propuesta presentada por Gilberto Rincón Gallardo la creación de una “Comisión de Estudios para luchar contra la Discriminación”. Esta comisión pretende realizar una serie de trabajos a partir de los cuales se promuevan acciones legales de apoyo especial a los grupos sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad y sujetos a discriminación.

Uno de los criterios señalados para la formación de esta Comisión de Estudios, es permitir una comunicación directa con todos los actores y sectores relacionados con la propuesta de luchar contra este problema.

Asimismo, ésta comisión de estudios tendrá un órgano llamado “Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación”, cuya función será articular, concertar, discutir y tomar decisiones sobre los estudios y los proyectos de reforma legal e institucional que resultarán de los trabajos, los cuales deberán ser entregados al Congreso de la Unión. Dicha Comisión se propone funcionar como organismo autónomo. A sus trabajos concurrirán líderes de los partidos políticos, legisladores, funcionarios públicos, representantes de organismos de derechos humanos, representantes de organizaciones sociales y académicos.

Asimismo, entre sus principales objetivos está promover una reforma constitucional que establezca explícitamente el principio de la no-discriminación, una Ley reglamentaria de esta reforma constitucional que haga las veces de un Acta de Nuevos Derechos Civiles e impulsar la creación de un Consejo Nacional contra la Discriminación como órgano de Estado, elegido por el Congreso y cuyas competencias tendrían que ver con la promoción y vigilancia de la ley en la materia.

Dado que una reforma constitucional de esta naturaleza tendría impacto en los ordenamientos legales del Distrito Federal, consideramos que sería muy importante que esta Soberanía pueda participar y trabajar conjuntamente con dicha comisión en este tema.

Por lo anterior, conscientes de la situación precaria que en materia de lucha contra la discriminación persiste en el Distrito Federal se pone a consideración de esta Soberanía la propuesta de aprobar un punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en una sociedad con los niveles de desigualdad, discriminación, abuso e inequidad social, como los que tiene el Distrito Federal, defender derechos para todos y una justa igualdad de oportunidades significa establecer un compromiso con la ciudadanía democrática que estamos empeñados en construir.

Que dada la pluralidad y complejidad social que tiene el Distrito Federal por su peso demográfico, nivel de desarrollo y urbanización, existe una clara concentración de grupos vulnerables y sujetos a la discriminación.

Que la concentración de grupos vulnerables en el Distrito Federal convierte a la capital del país en zona de alto riesgo respecto a la existencia de víctimas de discriminación sutil o abierta en todos los ámbitos de la vida; personas a las que, por tanto, cada día se les cancelan las oportunidades de desarrollo, afirmación y participación.

Que el Distrito Federal, además de sede de los poderes de la Unión y de la citada Comisión, cuenta con una población plural, consciente, crítica, politizada y sobre todo capaz de apoyar la defensa de los derechos de todos y cada uno de los grupos hasta hoy en situación de vulnerabilidad y de discriminación.

Que nos encontramos en un momento preciso para avanzar en la construcción de las nuevas reglas del juego social en el Distrito Federal, donde se parta del derecho a la igualdad de oportunidades empezando por reconocer el derecho a las diferencias para lograr una convivencia armónica dentro de la pluralidad.

Finalmente, que dadas las repercusiones que tendría una modificación constitucional en materia de discriminación sobre el marco jurídico y los ordenamientos legales locales, es preciso que la Asamblea conozca y participe de las deliberaciones de dicha comisión de estudios.

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- *Que la Asamblea Legislativa pueda contar con una representación para que participe en los trabajos de*

la “Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación”.

Segundo.- *Túrnese el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Estudios de Lucha Contra la Discriminación.*

Suscriben el presente punto de acuerdo los diputados que signan al calce.

Diputado Raúl Armando Quintero, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputada María de los Angeles Moreno; Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Patricia Garduño Morales, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputada María Guadalupe García Noriega, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia por la Democracia; diputado José Luis Buendía Hegewisch, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Democracia Social; diputada Eugenia Flores Hernández, diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, diputado Marco Antonio Michel Díaz, diputado Hiram Escudero Álvarez, diputado Alejandro Agundis Arias, diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz y diputado Raúl Antonio Nava Vega,

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta de discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento a las autoridades correspondientes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo en relación al aumento del Impuesto al Valor Agregado, se concede el uso de la palabra a la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA REFORMA FISCAL FEDERAL Y SUS IMPLICACIONES PARA LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

Las diputadas y los diputados que suscriben el presente punto de acuerdo, queremos abordar un tema de suma importancia para los habitantes del Distrito Federal, para el futuro de nuestra ciudad y para el rumbo que habrá de tener el país en los próximos años.

No es ajeno a esta Asamblea el tema de la reforma fiscal federal, porque una parte de los ingresos ordinarios de las finanzas públicas locales proviene de los ingresos que se recaudan en la Federación y, además, porque finalmente la hacienda pública federal la construimos también los contribuyentes capitalinos.

En la propuesta de reforma fiscal que el gobierno federal ha decidido enviar al Congreso de la Unión, se plasma un proyecto que contiene una parte medular que es la eliminación de la tasa cero del IVA para medicinas y alimentos. En este punto se concentra el perfil de una reforma que sigue protegiendo a los que deberían aportar más y carga una mayor parte del peso fiscal sobre el resto de la sociedad. Pero la propuesta, vista en su conjunto por lo que contiene y por lo que deja fuera, tiene no sólo el perfil, sino todo el cuerpo de un proyecto que no garantiza un desarrollo justo y de oportunidades iguales para todos.

En el documento La nueva Hacienda Pública, la Secretaría de Hacienda expone, sin ir al detalle, los lineamientos generales de su propuesta.

Un primer aspecto a debatir se encuentra en el diagnóstico de los Requerimientos Financieros del Sector Público,

como los llaman, en el que se consideran no sólo las necesidades de recursos para atender los graves rezagos en educación, seguridad social, combate a la pobreza e infraestructura, rubros sobre los cuales no hay una cuantificación de los recursos que se necesitan. También se incluyen en esos requerimientos financieros, para lo cual sí hay una cuantificación precisa, el componente inflacionario de los pasivos del FOBAPROA-IPAB y de la deuda, así como los llamados PIDIREGAS, que no es otra cosa sino los programas de inversión de impacto diferido en el gasto, esto es, inversión pública que será pagada en el futuro y que de hecho constituye un tipo de deuda que no pasa por los controles del Congreso.

La reforma fiscal que se pretende deja muchos cabos sueltos y no se puede considerar una reforma a fondo. Deja sin tocar el régimen de consolidación fiscal, mediante el cual los grandes consorcios, sobre todo los transnacionales, pueden compensar pérdidas entre las diversas empresas que las componen y así disminuir a cero el pago de sus impuestos; Tampoco se propone gravar las ganancias de capital que se obtienen en la Bolsa de Valores.

En cambio, se plantean nuevos beneficios para los grandes consorcios, como hacer deducible de impuestos la reinversión de ganancias y la disminución de la tasa máxima del impuesto sobre la renta para personas morales del 35% al 32%.

En el caso del IVA, sucede otra cosa.

El objetivo es eliminar la tasa cero y las exenciones, lo cual implica no sólo generalizar el 15% del IVA, alimentos y medicinas, sino otros rubros que aún contaban con tasa cero, como las transacciones realizadas por causantes menores o con exención como la venta de libros y revistas, el transporte público terrestre, los seguros de vida, las rentas de casas-habitación o los servicios profesionales de medicina, entre otros.

La idea es generalizar un impuesto regresivo como es el IVA y darle menos importancia en la estructura fiscal a uno progresivo como es el impuesto sobre la renta. Con ello se incrementa la inequidad tributaria, en contra de un principio básico constitucional que obliga al gobierno a cobrar en forma equitativa y proporcional las contribuciones a las que estamos obligados todos los mexicanos.

Al restarle importancia a una contribución como el impuesto sobre la renta y al negarse a gravar las ganancias especulativas y a tocar el régimen de consolidación fiscal, se estarán enviando señales a los centros de inversión y a los grandes consorcios de que México seguirá siendo un paraíso fiscal, pero la señal básica a que el pueblo de México será otra.

Como impuesto regresivo, esto es, una contribución que no aumenta en función de un ingreso mayor, sino que, por ser fija para todos, su carga es mayor para el que tiene menos ingresos, el IVA en alimentos y medicinas significa, que la estructura fiscal se inclinará aún más hacia el lado de la inequidad y de la justicia social.

Pero además, el IVA en la venta de libros, alquiler de vivienda, transporte de pasajeros, servicios productivos prestados a agricultores entre otros, repercutirá también en los niveles de desigualdad que se han venido generando por décadas, disminuyendo las oportunidades de educación, salud y vivienda para la gran mayoría de la población.

El IVA en alimentos, es regresivo e injusto, porque el impacto del ingreso de las familias más pobres será mayor que en el caso de las familias más ricas. De acuerdo con especialistas, los ingresos del 10% de las familias mexicanas que se encuentran en la peor situación económica, disminuirán 8.7%, mientras que los ingresos del 10% de las familias que se encuentran en la situación opuesta, sólo disminuirán 3% por efecto de la aplicación del IVA.

Esto es así porque los sectores con un ingreso menor a 5 salarios mínimos designan para su alimentación hasta el 56% de su gasto.

Se dice que la desigualdad que se genere en el cobro del IVA se compensará a través de la cobertura de programas sociales como el PROGRESA Y LICONSA. Sin embargo, dichos programas tienen su propia selectividad, tales como la cantidad de hijos y su grado académico, mientras que el impacto de gravar IVA y alimentos será generalizado, sin hacer distinciones. Por otra parte, la mayor parte de estos programas son aplicados en zonas rurales, lo que implicaría que los pobres urbanos, como los capitalinos, quienes no producen alimentos para su autoconsumo, mermarán ya sus escasos recursos. Además, estos programas tendrían que aumentar su cobertura por lo menos en cuatro veces para poder atender tan sólo a la población en extrema pobreza.

Por otro lado, ¿cuánto tiempo tardará en regresar a esos hogares lo que con la eficiencia fiscal en marcha se le quitará de inmediato?

Otro aspecto que no ha sido aclarado por las autoridades es el impacto inflacionario que tendrá la aplicación de esta medida. La propia coordinación de políticas de la Presidencia a través de Rodrigo Morales, ha reconocido que la inflación crecería hasta en un tres por ciento por encima de lo previsto.

Por ello, también se han opuesto a esta medida diversos grupos empresariales, como la CONCANACO y la

CANACINTRA. En un comunicado oficial de la primera se pide a sus agremiados “que difundan en los medios de comunicación de sus respectivas localidades un enérgico rechazo del sector a la pretensión que existe de establecer el IVA a las medicinas y alimentos, en virtud de que esta medida no sólo afectaría aún más el poder adquisitivo de la población más necesitada, sino que incluso impactaría de manera negativa a la marcha económica del país”, (...) “dado que complicaría sobremanera el cumplimiento de las metas previstas en materia inflacionaria”.

Para los hogares capitalinos esta reforma fiscal será un duro golpe para su economía. Además de la pérdida de sus ingresos que significará la aplicación del 15% del IVA en alimentos, medicinas, servicios médicos profesionales, alquiler de vivienda, libros, no existe garantía alguna de que por la vía del gasto se retribuya en algo de esa pérdida.

Por ello, los diputados de esta Asamblea no podemos ser ajenos a la aprobación de una reforma fiscal que podría genera una mayor desigualdad social.

Es preciso que la Asamblea Legislativa, retomando los intereses de los ciudadanos capitalinos, lleve hasta el Congreso un llamado para que se tome en cuenta el criterio constitucional de justicia y equidad fiscal en esta reforma que se anuncia y evitar que se grave con 15% de IVA a alimentos y medicinas.

Por ello, con base en el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las diputadas y diputados integrantes de las fracciones parlamentarias del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Democracia Social, del Partido Convergencia para la Democracia y del Partido del Trabajo, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia en contra de la eliminación de la tasa cero del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en alimentos y medicinas.*

SEGUNDO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un llamado respetuoso al H. Congreso de la Unión para que, en el marco de la discusión y aprobación de la Reforma Fiscal que presentará el Gobierno Federal, se encuentren alternativas para incrementar la hacienda pública federal sin afectar los ingresos de las familias en peor situación económica; esto bajo el principio constitucional de equidad y proporcionalidad que mandata el artículo 31, fracción IV de nuestra Carta Magna.*

TERCERO.- *Túrnese al H. Congreso de la Unión, para su conocimiento.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 27 días del mes de marzo del año 2001.

Brugada Molina Clara Marina, Quintero Martínez Raúl Armando, Ensástiga Santiago Gilberto, Ramos Iturbide Bernardino, Torres Baltasar Edgar, Chávez Contreras Ricardo, Pacheco Gamiño María Del Carmen, Torres Tello Yolanda de las Mercedes, Anguiano Flores Dione, Ortíz Chávez Carlos, Robles Colín Leticia, Sánchez Camacho Alejandro, Santacruz Fabila Iris Edith, Serrano Jiménez Emilio, López Villanueva Adolfo, Manzanares Córdoba Susana, Martínez Meza Horacio, Morales Torres Marcos, Zavaleta Salgado Ruth, González Compean Miguel, Moreno Uriegas María de los Angeles, Michel Díaz Marco Antonio, Barajas Ruiz Arturo, Castillo Mota Juan José, Del Castillo Negrete Irina, Delgado Ramírez Edmundo, Juan Díaz González, Espino Arévalo Fernando, González Gamio Margarita, Gutiérrez de Alba Héctor, Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc, López Nájera Edgar Rolando, Moreno Garavilla Jaime Miguel, Serrano Pérez Humberto, Téllez Sánchez Alicia Virginia, Buendía Hegewisch José Luis, Guerrero Vázquez Jaime, Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc, Flores Hernández Eugenia, García Noriega María Guadalupe, Agundis Arias Alejandro, Argüelles Guzmán Jacqueline, Campos López Camilo, Fernández Ávila Maximino Alejandro, León Aveyra Santiago, Luna Coria Ana Laura y Ricalde de Jager Arnold.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- *Túrnese para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.*

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para que el Jefe de Gobierno incluya al Distrito Federal en el Registro Nacional de Testamentos de la Secretaría de Gobernación, tiene el uso de la palabra, el diputado Federico Doring, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.- *Con su venia, señor Presidente.*

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS.

Los suscritos Diputados de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 74, 114 y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la presente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal ha impulsado desde el sexenio pasado la iniciativa de constitución del Registro Nacional de Testamento con el objeto de que pueda ser aprovechada la información contenida en el mismo, tanto por herederos, abogados y notarios por los jueces que conocen del proceso sucesorio. La Asociación Nacional del Notariado Mexicano A. C. ha expuesto la inquietud de contar con un banco de información que pueda conocer la última voluntad testamentaria de una persona en cualquier parte del territorio nacional, ya que de conformidad con el artículo 121 Constitucional, a los actos públicos y procedimientos judiciales realizados en todos y cada uno de los Estados de la Federación se les otorga fe y crédito, sin importar en qué parte del interior de la República fueron realizados.

La constitución de este Registro Nacional de Testamentos se encuentra contemplada dentro de los programas de la Administración Pública Federal que tienen como fin lograr la simplificación administrativa, el ahorro de tiempo y de gasto en los procesos sucesorios. Hasta la fecha la Secretaría de Gobernación ha suscrito convenios de coordinación con las siguientes entidades federativas: Coahuila, Tamaulipas, Puebla, Zacatecas, Durango, Veracruz, Nayarit, San Luis Potosí, Michoacán, Quintana Roo, Aguascalientes, Colima, Jalisco, Querétaro, Tlaxcala, Baja California Sur, Oaxaca, Sonora, Campeche y el Estado de México, faltando sólo dos entidades federativas por suscribir este convenio, entre las cuales por supuesto se encuentra el Distrito Federal. Se espera que dentro de poco tiempo las entidades federativas faltantes suscriban este convenio. El Convenio entre el Distrito Federal y la Secretaría de Gobernación ha seguido un proceso complicado, ya que se inició con la remisión del proyecto del convenio al Lic. Leonel Godoy Rangel, entonces Secretario General de Gobierno del Distrito Federal el pasado 5 de septiembre del año 2000, quien a través de su Secretario Particular, Ing. Jesús Zendejas Macías, envió las observaciones que consideró procedentes al Convenio respectivo. La Secretaría de Gobernación incorporó las observaciones enviadas por el Ing. Jesús Zendejas Macías y remitió de nuevo el proyecto de convenio al Secretario

General del Distrito Federal el pasado 27 de octubre del año 2000. El Ing. Jesús Zendejas Macías externó su conformidad al proyecto de convenio que le fue enviado y manifestó la inexistencia de inconveniente alguno para continuar con los trámites para el perfeccionamiento del mismo convenio. El pasado 14 de Diciembre de 2000 fue remitido de nuevo el proyecto de convenio al Licenciado José Agustín Ortiz Pinchetti, Secretario de Gobierno del Distrito Federal en funciones, para el efecto de que realizara las observaciones conducentes al mismo, sin embargo, hasta la fecha no ha contestado, sin haber justificación de esta conducta.

Por lo anterior, sometemos esta propuesta de punto de acuerdo ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la iniciativa del Poder Ejecutivo Federal de constituir, a través de la Secretaría de Gobernación, el Registro Nacional de Testamentos, es de gran utilidad, tanto para abogados litigantes y notarios públicos, como para los integrantes del Poder Judicial de la Federación. En efecto, a través de este Registro Nacional de Testamentos, se pretende conocer con certidumbre jurídica la existencia del acto personalísimo, revocable y libre de disposición de los bienes patrimoniales de la persona acaecida.

SEGUNDO.- Que el testamento es un acto jurídico mortis causa, es decir, sólo produce efectos jurídicos una vez muerto su otorgante, con la posibilidad de ser revocado en cualquier parte de la República Mexicana mientras viva el de cujus, y que de conformidad con el Artículo 156 Fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal es competente para conocer del juicio sucesorio el juez del último domicilio del autor de la herencia; el cual debe solicitar información a las autoridades de su entidad federativa sobre la existencia del testamento en el caso de un procedimiento intestamentario; la constitución de este Registro ayudará a que el juez no sólo consulte la información disponible en la entidad sino también a que se encuentre procesada en el mismo Registro y que le proporcionará una visión sobre las disposiciones testamentarias en el ámbito nacional.

TERCERO.- Que en nuestro país está garantizada la libertad de tránsito, y por tanto una persona puede cambiar su domicilio de una entidad a otra, con la posibilidad de disponer de su patrimonio para después de su muerte en varias entidades de la República, la existencia de un Registro Nacional de Testamentos será de gran utilidad, para conocer con certeza jurídica la existencia de cualquier testamento dentro del territorio nacional, ya que este registro permitiría no sólo

consultar información sobre las disposiciones testamentarias otorgadas en una entidad federativa sino también conocer objetiva, confiable y con certeza al momento, la disposición testamentaria respectiva, lo cual contribuiría a la consecución jurídica en la materia sucesoria.

CUARTO.- Que la Secretaría de Gobernación es la entidad de la Administración Pública Federal encargada de conducir las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los Estados y entidades federativas con el objeto de establecer programas que coadyuven a mejorar la administración pública en materias concurrentes de la Federación y los Estados; de compilar y sistematizar la información jurídica nacional, de conformidad con el artículo 27 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y se encuentra facultada por su propio Reglamento Interior para celebrar convenios y acuerdos con las entidades de la República, este convenio es válido en cuanto a la capacidad, requisitos y competencia de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, el artículo 13 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación otorga a la misma la facultad de compilar leyes, decretos, acuerdos y disposiciones federales, estatales y del Distrito Federal, de establecer el banco de datos correspondientes y su sistematización, en el marco de los convenios de coordinación respectivos y en los términos de la normatividad aplicable.

QUINTO.- Que el Órgano Ejecutivo Local está facultado tanto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal como por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para suscribir este convenio administrativo con el Gobierno Federal.

SEXTO.- Que a través de éste convenio administrativo la Secretaría de Gobernación estaría facultada para recibir, concentrar, procesar, controlar, dar seguimiento y actualizar la información de disposiciones testamentarias proporcionada por el Distrito Federal y ésta asumiría la obligación de remitir la información de testamentos otorgados y revocados, la relativa a los notarios ante quienes se realizaron los actos jurídicos mencionados, así como el adoptar los formatos propuestos por la Secretaría de Gobernación para la remisión de la información.

SÉPTIMO.- Que la suscripción de este convenio respete la confidencialidad de los testamentos, ya que su objeto es simplemente tener una relación actualizada y confiable de los testamentos otorgados en el Distrito Federal, sin pretender conocer su contenido.

OCTAVO.- Que este convenio administrativo cumple con los principios rectores de los contratos administrativos, como el principio de legalidad, el principio de continuidad y el principio de mutabilidad, ya que precisamente se

celebraría con fundamento en las facultades legales atribuidas tanto en la Secretaría de Gobernación como al Gobierno del Distrito Federal, dando así un cumplimiento en tiempo y que podría ser modificado de acuerdo a las nuevas circunstancias.

NOVENO.- Que sería de utilidad que el Órgano Judicial Local tuviera acceso fácil y directo a este Registro ya que le permitiría conocer con certeza la existencia tanto de una disposición testamentaria como de su revocación, así como el tiempo y lugar de las mismas, para así iniciar el juicio sucesorio con mayor confianza, sobre todo en el caso de los intestados, ya que este registro confirmaría la situación jurídica de la "herencia", y así se podría iniciar el juicio sucesorio.

DÉCIMO.- Que ayudaría a los notarios públicos este Registro Nacional de Testamentos ya que ellos mismos podrían saber con facilidad si los testamentos otorgados ante ellos siguen siendo válidos o han sido revocados en algún otro lugar del interior de la República Mexicana, además de permitirles conocer el nuevo domicilio del autor de la herencia para poder establecer contacto con él y así confirmar la disposición de su patrimonio para después de su muerte.

UNDÉCIMO.- Que ayudaría a los abogados postulantes, ya que podrían acceder fácilmente a la información de este Registro Nacional de Testamentos y así defender con mayor eficacia y eficiencia a sus clientes.

DUODÉCIMO.- Que veinte Estados de la República ya han firmado este convenio de coordinación y doce entidades federativas se encuentran estudiando la conveniencia del mismo, llevando el Distrito Federal en este estudio un semestre, sin existir ningún perjuicio para negar la suscripción de este convenio y ninguna razón para dilatar su celebración, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal estima conveniente exhortar al Gobierno del Distrito Federal a que a la brevedad posible suscriba este convenio que sería de gran utilidad para todos los habitantes del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de la Asamblea Legislativa, II Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Órgano Ejecutivo Local a que suscriba el convenio de coordinación con la Secretaría de Gobernación para la constitución del Registro Nacional de Testamentos.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintiséis días del mes de Marzo del 2001.

Firman la diputada Patricia Garduño Morales, el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, el diputado Ernesto Herrera Tovar, el diputado Walter Alberto Widmer López, el diputado Hiram Escudero Álvarez, el diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, el diputado Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, la diputada Lorena Ríos Martínez, el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, el diputado Tomás López García, el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, el diputado Francisco Fernando Solís Peón, el diputado Eleazar Roberto López Granados y diputado Federico Doring Casar.

Hago entrega del punto de acuerdo de referencia señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis a la Comisión de Notariado.

Para presentar una propuesta de punto de acuerdo sobre los askareles en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Señor Presidente, señoras y señores diputados, señoras y señores:

México D. F. Diciembre del 2000.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA SUBSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS QUE CONTIENEN BIFÉNILOS POLICLORADOS (ASKARELES), ASÍ COMO EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL LÍQUIDO, SUS CONTENEDORES, MATERIALES Y EQUIPOS CONTAMINADOS CON EL MISMO, UBICADOS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

Diputadas y Diputados de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Señoras y señores.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 114 fracción I y II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 20 de la Ley del Medio Ambiente del Distrito Federal, nos permitimos poner a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea los siguientes puntos de acuerdo al tenor que sigue:

ANTECEDENTES

Dado que de manera permanente el hombre se ha preocupado por tener cada vez mejores condiciones de

vida y de trabajo, día con día se ve en la necesidad de realizar invenciones e innovaciones, con el fin de que estas le brinden el confort necesario en los diferentes escenarios en los que transcurre su vida.

La industria química no escapa a esta perspectiva, de tal suerte que para los años '20, dos investigadores alemanes lograron sintetizar una familia de sustancias insolubles al agua, químicamente estables, con gran capacidad aislante y cuyo punto de ebullición era tan elevado que resultaban prácticamente no inflamables. Realizar el descubrimiento de un producto de esta naturaleza, cuyas características físicas y químicas ofrecían excelentes resultados para la industria eléctrica, lo cual significó un gran avance, dichos productos se denominan BIFENILOS POLICLORADOS (BPC's), conocidos comercialmente como askareles, entre otros nombres.

Hasta 1929, la empresa estadounidense "Monsanto" comenzó su producción industrial. Otras firmas de diversas nacionalidades hicieron lo propio y los llamaron de diferentes formas. Su empleo tenía varias ventajas con respecto a otras sustancias como el aceite: reducían el tamaño de los equipos y permitían que estos fueran colocados en cualquier sitio sin mayores protecciones, dado que no había riesgos de explosión. En suma, aparentemente ofrecían comodidad y seguridad.

JUSTIFICACIÓN

Durante algunos años no se habían tenido grandes preocupaciones sobre los posibles efectos de los BPC's en la salud humana, hasta que varios incidentes hicieron que tanto la comunidad científica como el público en general comenzaran a preocuparse por los efectos de estas sustancias.

Desafortunadamente las propiedades que hacen tan útiles a los BPC's son la causa de que estos compuestos permanezcan intactos aún después de usarse y ya no ser necesarios. Desde de 1960 empezó la preocupación por estas sustancias. En 1966 después de 30 años de uso de los BPC's, se detectó, en un estudio realizado en el Mar Báltico que esta sustancia estaba presente en todos los peces de la región y con ello se encontró la propiedad de acumulación en los seres vivos, es decir se Bio acumulan. Más tarde ocurrió en Japón, en 1968, donde se contaminaron sembradíos con estos compuestos, lo que provocó que 1,800 personas se intoxicaran por la ingestión accidental de aceite de arroz contaminado. A partir de estos estudios, en todo el mundo diferentes países comenzaron a legislar prohibiendo la producción, uso, comercio y arrojó al ecosistema de los BPC's.

Algunos de los estudios llevados a cabo sobre animales han demostrado que estos, sufren problemas de crecimiento

hepático, (agrandamiento del hígado) debido al esfuerzo por eliminarlo.

Los BPC's más altamente clorados, son los causantes de afecciones al aparato reproductor de los seres vivos y el impedimento al desarrollo y crecimiento de las plantas.

Más recientemente, diversos estudios han indicado que los BPC's, pueden causar cáncer.

La experiencia en otros países ha demostrado que además de la exposición accidental, la dieta es la fuente principal de ingreso de los BPC's para los humanos. El pescado proporciona las mayores cantidades de estos productos, aunque se ha encontrado también en bajas concentraciones en pollo, carne, productos agrícolas y en la leche y sus derivados. Los BPC's se absorben en los tejidos adiposos y tienden a concentrarse en los niveles superiores de la cadena alimenticia, particularmente en los pájaros que comen peces, en otros animales y en humanos, es decir, se "bio-acumulan".

El "Askarel", nombre genérico con que se les conoce a los BPC's en México, es un líquido aislante, sintético, mayormente usado en transformadores, capacitadores, cables y algunos otros equipos eléctricos del Sistema de Transporte Colectivo. Este líquido aislante es un compuesto químico resistente a altas temperaturas, (retardante al fuego) y con valores de factor de potencia y rigidez dieléctrica aceptables para usos en dispositivos eléctricos.

En virtud de la magnitud del problema aquí planteado diversos países y organismos internacionales suscribieron una serie de acuerdos para hacer frente a este enorme riesgo, de los compromisos pactados podemos destacar los siguientes:

- Prohibir la manufactura, importación, exportación y venta de BPC's, así como de los productos, equipos y artículos que los contengan;
- Controlar los usos actuales, su transporte, manejo y almacenamiento, además de acelerar los procesos necesarios para sustituirlos;
- Fijar controles a los productos, artículos y equipos contaminados con dichas sustancias, Tratar y disponer adecuadamente los desechos sólidos y líquidos que contengan niveles de BPC's superiores a 100 partes por millón (ppm), así como aquellos materiales y equipos que los hayan contenido, y
- Prohibir la dilución deliberada de residuos que contengan la sustancia.

A pesar de que México suscribió los acuerdos, el gobierno mexicano enfrenta un problema mayor. En 1994 se estimaba que en el país había 11000 toneladas de Askareles líquidos, sobre todo en manos de la Comisión Federal de Electricidad, sobre todo en manos de la Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro, Petróleos Mexicanos, Ferrocarriles Nacionales de México y el Sistema de Transporte Colectivo. Pero este inventario no es plenamente confiable, ya que entre otros, falta considerar los contenedores, materiales y equipos contaminados con esta sustancia, con lo cual la cantidad total es inmensamente superior.

Las autoridades mexicanas tienen un alto nivel de conocimiento sobre este problema; desafortunadamente, tal conocimiento no se ha traducido en acciones firmes. A pesar de los acuerdos internacionales ya mencionados, hasta la fecha está inconclusa la norma que regula el manejo de los askareles. Lo cual puede convertirse en un embrollo para las autoridades y empresarios conforme se acerquen las fechas límite.

Las fechas límite ya están definidas, por lo que a todos conviene elaborar un programa de aplicación inmediata. De lo contrario, empresas de muy diversos sectores e instituciones médicas y educativas serán sorprendidas con estrechos márgenes de maniobra y por plazos demasiado cortos, lo único cierto es que no hay escapatoria. Los acuerdos internacionales ya fueron firmados por el gobierno mexicano y, como se sabe, por ese hecho adquieren el rango de ley nacional.

México no cuenta con la infraestructura necesaria para dar el tratamiento que estas sustancias requieren, ya que todos los Bifénilos Policlorados y sus contenedores deben ser incinerados, pues se requieren hornos especiales que alcancen temperaturas iguales o superiores a los 1200°C. De ahí que se les exporte a países con capacidad para darles un tratamiento adecuado. Entre 1995 y 1997 salieron del país, 2900 toneladas de BPC's, de las cuales se embarcaron 1406 rumbo a Finlandia, 664 a Holanda, 460 a Estados Unidos, 371 a Inglaterra y dos a Francia.

El Sistema de Transporte Colectivo actualmente tiene en su poder 195,820 kilogramos de este líquido, los que sumados a los contenedores, materiales y equipos contaminados nos dan un total de 674,620 kilogramos, asimismo no omito hacer la siguiente precisión por la gravedad del caso y es el hecho de que en 1989 el S.T.C. entregó 18,400 litros de esta sustancia a la empresa Tijuana Equilibrio Ecológico, S. A. de C. V. para su incineración, situación que al parecer no se concreto, y se desconoce el paradero de los mismos.

En la medida en que podamos empaparnos de las repercusiones que el presente problema nos podría traer y

la posición que adoptemos, serán los resultados que en el presente y futuro observaremos, porque ya no sólo basta con tener plena conciencia y buena voluntad para resolver dicha situación, sino que debemos ser claros, precisos y concretos para atacar de manera férrea y agresiva a este complejo enemigo de la humanidad.

Es por lo anteriormente expuesto y dadas las características tan agresivas de dicho producto, que no podemos ni debemos soslayar esfuerzos para tomar acciones concretas e inmediatas, dado que estamos hablando no sólo del medio ambiente y la salud de las personas que podrían utilizar o manipular en un momento dado los BPC's y/o los equipos que los contienen, sino de la población en general.

Asimismo y en otro orden de ideas, es importante comentar que los acuerdos internacionales suscritos por nuestro país están a punto de llegar a su conclusión, y ante lo lento que en algunas ocasiones se mueve el aparato burocrático, estas fechas están a punto de rebasarnos, sino es que en algunos aspectos ya lo han hecho y si así fuera las repercusiones económicas, ambientales y de salud serían mayúsculos para los trabajadores del metro y sus más de 4.5 millones de usuarios que se transportan diariamente, así como para los habitantes presentes y futuros de esta gran Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados que signamos el presente documento, ponemos a consideración del pleno de esta soberanía sobre los siguientes

PUNTO DE ACUERDO

1. Que se lleve a cabo de inmediato la desincorporación, manejo y disposición final, incineración de los askareles, contenedores, materiales y equipos que hayan estado o estén en contacto con los mismos y que se encuentran en poder o sean propiedad del Sistema de Transporte Colectivo.

2.- Que se sustituyan todos los materiales, instalaciones y equipos que estén o hayan estado en contacto con los Bifénilos Policlorados, tanto éste como el punto anterior; deberán ser cumplidos en su totalidad antes de diciembre del 2001.

3.- De manera urgente, se deberá proporcionar la capacitación necesaria al personal responsable del manejo, mantenimiento de los askareles y sus contenedores.

4.- Dotar del equipo de profesión personal necesario para el personal involucrado con los Askareles; asimismo se

deberán señalar de acuerdo a la norma oficial mexicana todos los equipos e instalaciones que contienen askareles, la fecha límite para dar cumplimiento a lo requerido en los puntos 3 y 4 es Febrero del 2001.

5.- Llevar a efecto la fabricación, suministro, instalación de transformadores y capacitores nuevos que sustituyan a los transformadores en piranelo (Askareles) localizados en las subestaciones de rectificación y en las subestaciones de alumbrado y fuerza de la línea 1, 2 y 3 primera etapa, así como los ubicados en el puesto central de control I (PCC I), Edificio Administrativo y Talleres Zaragoza, acciones que deberán estar ejecutadas antes del mes de diciembre del 2002.

TRANSITORIO.- Hágase del conocimiento del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y el Diario Oficial de la Federación.

Suscriben estos puntos de acuerdos, los diputados Arnold Ricalde de Jager, Alejandro Agundis Arias, Jacqueline Argüelles Guzmán, Camilo Campos López, Ana Laura Luna Coria, Santiago León Aveleyra, María Guadalupe Josefina García Noriega, Maximino Alejandro Fernández Ávila, María del Carmen Pacheco Gamiño, Miguel Ángel Toscano Velasco, Raúl Antonio Nava Vega, Juan Díaz González y el de la voz Fernando Espino Arévalo.

RESUMEN DE EQUIPOS INSTALADOS EN EL S.T.C. QUE CONTIENEN ASKARELES.

EQUIPOS	LÍNEA 1	LÍNEA 2	LÍNEA 3	OTROS	TOTAL	OBSERVACIONES
TRANSFORMADOR DE 2750 KVA	15	13	6	6	40	6 ALMACENADOS
TRANSFORMADOR DE 25 KVA	15	15	9	1	40	1 ALMACENADO
TRANSFORMADOR DE 250 KVA	38	42	16	12	108	5 ALMACENADO
TRANSFORMADOR DE 630 KVA				5	5	1 ALMACENADO
CAPACITORES	30	26	12		68	
TAMBOS				4	4	

RESUMEN DE EQUIPOS EN OPERACIÓN CON ASKARELES (CON PESO TOTAL)

EQUIPOS	CANTIDAD	PESO UNITARIO (KG)	PESO DEL LÍQUIDO POR EQUIPO (KG)	PESO TOTAL DE EQUIPO (KG)	PESO TOTAL DEL LÍQUIDO (KG)
TRANSFORMADOR DE 2750 KVA	40	12,500	3,600	500,000	144,000
TRANSFORMADOR DE 25 KVA	40	475	115	19,000	4,600
TRANSFORMADOR DE 250 KVA	108	1295	375	139,860	40,500
TRANSFORMADOR DE 630 KVA	5	2640	900	13,200	4,500
CAPACITORES	68	20	15	1,360	1,020
TAMBOS	4	300	1,200	1,200	1,200
			TOTAL	674,620	195,820

LOCALIZACIÓN DE LAS SUBESTACIONES DE RECTIFICACIÓN CON TRANSFORMADORES QUE CONTIENEN ASKARELES

LÍNEA 1		
SUBESTACIÓN DE RECTIFICACIÓN	TRANSFORMADOR DE 2750 KVA	TRANSFORMADOR DE 25 KVA
PLATAFORMA DE PRUEBAS	3	3
ZARAGOZA	3	3
BOULEVARDAEROPUERTO	3	3
BALBUENA	3	3
SAN LÁZARO	3	3
CANDELARIA	3	3
PINO SUÁREZ	3	3
SALTO DEL AGUA	3	3
CUAUHTÉMOC	3	3

INSURGENTES	3	3
CHAPULTEPEC	3	3
CONSTITUYENTES	3	3
JUANACATLAN	3	3
TACUBAYA	3	3
OBSERVATORIO	3	3

LÍNEA 2

SUBESTACIÓN DE RECTIFICACIÓN	TRANSFORMADOR DE 2750 KVA	TRANSFORMADOR DE 25 KVA
GENERALANAYA	7	3
ERMITA	3	3
PORTALES	3	3
NATIVITAS	3	3
VILLA DE CORTES	3	3

VIADUCTO	3	3
SAN ANTONIO ABAD	3	3
PINO SUAREZ	3	3
ZÓCALO	3	3
HIDALGO	7	3
REVOLUCIÓN	3	3
SAN COSME	3	3
NORMAL	3	3
POPOTLA	3	3
TACUBA	3	3

LÍNEA 3

SUBESTACIÓN DE RECTIFICACIÓN	TRANSFORMADOR DE 2750 KVA	TRANSFORMADOR DE 25 KVA
DEPORTIVO 18 DE MARZO	7	3
POTRERO	7	3
LA RAZA	7	3
TLATELOLCO	3	3
GUERRERO	3	3
HIDALGO	3	3
JUÁREZ	3	3
NIÑOS HÉROES	3	3
HOSPITAL GENERAL	3	3

SUBESTACIONES DE ALUMBRADO Y FUERZA QUE SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN EN EL S.T.C. Y CONTIENEN ASKARELES.

UBICACIÓN	CANTIDAD	TRANSFORMADOR DE 250 KVA
ZARAGOZA VI	1	3
GOMEZ FARIAS VI	1	3
BOULEVARD		3
AEROPUERTO VI	1	3
BALBUENA VI	1	3
MOCTEZUMA VI	1	3
SAN LÁZARO VI	1	3
CANDELARIA VI	1	3
MERCED VI	1	3
PINO SUÁREZ VI	1	3
ISABEL LA		3
CATÓLICA VI	1	
SALTODELAGUAVI	1	3
CUAUHTÉMOC VI	1	3
INSURGENTES VI	1	3
SEVILLA VI	1	3
CHAPULTEPEC VI	1	3
JUANACATLAN VI	1	3
TACUBAYA VI	1	3
OBSERVATORIO VI	1	3

LÍNEA 2

UBICACIÓN	CANTIDAD	TRANSFORMADOR DE 250 KVA
TACUBA V1	1	3
TACUBA V2	1	3
CUITLÁHUAC V1	1	3
CUITLÁHUAC V2	1	3
COLEGIOMILITAR V1	1	3
COLEGIOMILITAR V2	1	3
NORMAL V1	1	3
NORMAL V2	1	3
SAN COSME V1	1	3
SAN COSME V2	1	3
REVOLUCIÓN V1	1	3
REVOLUCIÓN V2	1	3
HIDALGO V1	1	3
HIDALGO V2	1	3
BELLAS ARTES V1	1	3
BELLAS ARTES V2	1	3
ALLENDE V1	1	3
ALLENDE V2	1	3
ZÓCALO V1	1	3
ZÓCALO V2	1	3
PINO SUÁREZ V1	1	3
PINO SUÁREZ V2	1	3
SANANTONIOABADV1	1	3
SANANTONIOABADV2	1	3
VIADUCTO V1	1	3
VIADUCTO V2	1	3
XOLA V1	1	3
XOLA V2	1	3
VILLA DE CORTES V1	1	3
VILLA DE CORTES VII	1	3

LÍNEA 2

UBICACIÓN	CANTIDAD	TRANSFORMADOR DE 250 KVA
NATIVITAS V1	1	3
NATIVITAS V2	1	3
PORTALES V1	1	3
PORTALES V2	1	3
ERMITA V1	1	3
ERMITA V2	1	3
GENERAL ANAYA V1	1	3
GENERAL ANAYA V2	1	3
TASQUEÑA V	1	3
TASQUEÑA V	1	3

LÍNEA 3		
UBICACIÓN	CANTIDAD	TRANSFORMADOR DE 25 KVA
LA RAZA V1	1	3
LA RAZA V2	1	3
TLATELOLCO V1	1	3
TLATELOLCO V2	1	3
GUERRERO V1	1	3
GUERRERO V2	1	3
HIDALGO V1	1	3
HIDALGO V2	1	3
JUÁREZ V2	1	3
BALDERAS V1	1	3
BALDERAS V2	1	3
NIÑOS HÉROES V1	1	3
NIÑOS HÉROES V2	1	3
HOSPITAL GENERAL V1	1	3
HOSPITAL GENERAL V2	1	3
CENTRO MÉDICO V1	1	3

OTROS		
UBICACIÓN	CANTIDAD	TRANSFORMADOR DE KVA
PCCI	5	3 250
PLATAFORMA DE PRUEBAS ZARAGOZA	2	3 250
EDIFICIO ADMINISTRATIVO (DELICIAS)	2	3 630
TALLER ZARAGOZA	2	3 630

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a los Jefes Delegacionales un informe de trabajo sobre la aplicación de recursos del Presupuesto en los programas de cultura, tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social.

EL C. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, QUE REMITAN SU PROGRAMA DE FOMENTO CULTURAL PARA EL AÑO 2001, ASI COMO ENVIEN

TRIMESTRALMENTE A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE FOMENTO CULTURAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN LOS PROGRAMAS 31, DE ATENCIÓN Y APOYO A LA CULTURA, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO, Y 32, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, incisos g, j, k de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17 fracción IV y el 84, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Cuerpo Legislativo el siguiente punto de acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura junto con la educación, es fundamental para el desarrollo de la sociedad. El Distrito Federal cuenta con un poco más de ocho millones de habitantes, de los cuales la mayoría están expuestos cotidianamente a los desgastes propios de una gran urbe: contaminación, alta densidad de población, hacinamiento, falta de tiempo libre, criminalidad y descomposición del tejido social y familiar.

La cultura, al igual que el deporte, fortalecen la cohesión social y aumenta el nivel de vida. No se trata solamente de un lujo con el que cuentan las sociedades llamadas "avanzadas", sino de un vehículo para el desarrollo. Toda sociedad que promueve y protege sus manifestaciones culturales, tiene un futuro promisorio, pues donde muchas opciones confluyen también se fortalece la cultura democrática, junto con la creatividad, el debate y la tolerancia.

Se requieren acciones sociales que impulsen el fomento a la cultura como parte de una estrategia fundamental, no sólo por la necesidad de preservar la identidad, es decir, las manifestaciones culturales y las tradiciones, sino porque la cultura sirve como un elemento para el desarrollo de actividades y sensibilidades que hacen de una ciudad como esta un lugar más habitable.

Cabe resaltar que hay que preservar las costumbres que con mayor facilidad reflejan nuestra identidad cultural, como son las fiestas populares de las colonias, barrios y pueblos que expresan la riqueza y diversidad cultural del Distrito Federal.

Los habitantes de la ciudad de México queremos mejores condiciones de vida y esto también incluye a los servicios y actividades culturales.

De cara a la nueva realidad democrática que se vive en el Distrito Federal, donde cada vez más los ciudadanos tienen posibilidades de participar en las decisiones de gobierno, el camino de la transparencia y la rendición de cuentas se hace cada vez más relevante.

En el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2001, publicado en la Gaceta Oficial del Diario Federal con fecha del 31 de Diciembre del 2000, en sus artículos 17 y 18 se destinan para la cultura un total de 979.6 millones de pesos distribuidos en los ramos 31 y 32.

Los recursos contemplados en dicho decreto destinados a las delegaciones políticas se concentran en los rubros 31, de Atención y Apoyo a la Cultura, Recreación y Esparcimiento, y 32, Infraestructura para el Desarrollo y Promoción de la Cultura, por un monto de casi 600 millones de pesos para las dieciséis Delegaciones.

Si bien es cierto que este esfuerzo descentralizador en el manejo de recursos a las Delegaciones es fundamental para el desarrollo de las actividades de fomento y servicios culturales, hacen falta mecanismos claros en el ejercicio de estas partidas.

Durante la comparecencia de los jefes delegacionales se les cuestionó sobre el destino que se les daría en sus respectivas demarcaciones territoriales al recurso destinado a la cultura en las partidas 31 y 32.

La información que brindaron no fue lo suficientemente sustentada por lo que es importante contar con un reporte preciso de cómo se ejerce el gasto en este rubro.

Nos preocupa el uso de los recursos destinados a la cultura, ya que creemos que este rubro es uno de los más vulnerables por las subjetividades que despierta, pues bien sabemos que en algunos casos sólo se ve como un asunto ornamental del que se puede prescindir.

En este contexto se hace cada vez más necesaria una normatividad clara que reglamente los criterios de utilización de los dineros que se le asignan a la cultura. Sólo avanzando en procesos claros y transparentes, podremos consolidar una cultura democrática.

Tenemos claro que el presupuesto que esta Asamblea destinó a la cultura no es suficiente para una ciudad como la nuestra, por lo que desde nuestro punto de vista es prioritario instrumentar los mecanismos necesarios para que se cumplan los programas establecidos y de esta manera se beneficie a la ciudadanía en general.

Por lo que proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

1.- Solicitar a cada Jefe Delegacional envíe a esta soberanía su Programa de Fomento Cultural para el presente año.

2.- Instruir a los 16 Jefes Delegacionales, a fin de que se remita trimestralmente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Fomento Cultural de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado del presupuesto ejercido en los Programas 31, Atención y Apoyo a la Cultura, Recreación y Esparcimiento, y 32, Infraestructura para el Desarrollo y Promoción de la Cultura.

3.- Solicitar que dentro del Programa Cultural para el año 2001, las delegaciones identifiquen las distintas festividades patronales y tradicionales de los pueblos y barrios de nuestra ciudad, con el fin de que, en coordinación con el Instituto de Cultura de la Ciudad de México (ICCM), se realice un calendario de festividades de nuestra entidad.

Por lo anterior expuesto, solicito respetuosamente a la Presidencia de la mesa Directiva se turne el presente Punto de Acuerdo a las Comisiones respectivas.

México, Distrito Federal, a veintisiete de marzo del dos mil uno.

Firman los diputados: Jaime Guerrero Vázquez, Horacio Martínez Meza, Federico Mora Martínez, Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez y la diputada Margarita González Gamio.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA YOLANDA DE LAS MERCEDES TORRES TELLO.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Cultural.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ.- Antes de pasar a los siguientes puntos del orden del día, esta presidencia, con todo respeto y para normar con eficacia el desarrollo de la sesión, instruye a la secretaría proceda a dar lectura a los siguientes artículos: artículo 35 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 36 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y se instruye de igual forma a la secretaría dar lectura al exhorto para mantener el debate digno en los trabajos de esta honorable Asamblea Legislativa, dado a conocer por la Comisión de Gobierno en el Pleno.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura a los artículos antes referidos.

“Artículo 35.- Corresponde a la Mesa Directiva, bajo la autoridad de su Presidente, preservar la libertad de las deliberaciones en el Recinto de Sesiones, cuidar la efectividad del trabajo legislativo y aplicar con imparcialidad las disposiciones de esta ley, el Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea y de los acuerdos en el Pleno.”

“Artículo 36 fracción II.- Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de las sesiones del Pleno.”

“Artículo 104.- Ningún diputado podrá ser interrumpido cuando se encuentre en uso de la palabra, salvo por el Presidente, para advertirle que se ha agotado el tiempo, exhortándolo a que se atenga el tema a discusión, llamarlo al orden cuando se ofenda a la Asamblea o a algunos de sus miembros o al público, o para preguntarle si acepta contestar alguna interpelación que desee formularle otro diputado.”

Con la finalidad de mantener un acuerdo de nivel del debate político en los trabajos de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tanto en las sesiones del Pleno como en las diversas comisiones y en las comparecencias de funcionarios de gobierno del Distrito Federal, se acuerda exhortar a todos y cada uno de los diputados integrantes de esta Legislatura, y así como al Gobierno del Distrito Federal, en las reuniones de trabajo que se celebren en la Asamblea Legislativa, deberán conducirse en todo momento con respeto y con tolerancia.”

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Para presentar un pronunciamiento sobre la Cultura en el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Estimados diputados y diputadas:

Sin duda las costumbres que con mayor fidelidad reflejan nuestra identidad cultural, son las fiestas populares de las colonias, barrios y pueblos que conforman el Distrito Federal; éstas nos distinguen de otros países y nos llenan de orgullo por la enorme riqueza y diversidad en el vestuario, música y expresión artística.

Las celebraciones populares en los territorios vecinales de las delegaciones, sólo son comparables con nuestras fiestas patrias, porque involucran a toda la comunidad, estrechando los lazos culturales, históricos, sociales y de hermandad.

Las diversas fiestas populares que se celebran en las distintas comunidades de las demarcaciones de la ciudad,

tienen un origen común expresado desde tiempos prehispanicos, las hay que están ligadas a los ciclos en el calendario, como el equinoccio de primavera; con gran lucidez de carnaval o fiestas patronales y de tradición religiosa, como La Candelaria, y que aún hoy en día se siguen celebrando con gran entusiasmo.

La celebración de las fiestas populares requiere de preparativos previos; en ocasiones de meses, con utilización de escasos recursos económicos, ante la falta de patrocinio. Por lo que se hace necesario el apoyo de las autoridades Delegacionales y del Gobierno de la Ciudad de México, para promocionar y fomentar las diversas expresiones vivas que conforman la cultura en la Ciudad de México. Sin embargo, las autoridades de la Delegación Gustavo A. Madero, parecen no compartir este mismo criterio, ya que sin justificación alguna, el pasado martes 20 de marzo, suspendieron el que se lleva desde hace más de diez años de las fiestas primaverales, organizado por vecinos de la Colonia “15 de Agosto”.

He querido subir el día de hoy a esta tribuna para hacer un llamado de respeto y civilidad a las autoridades de la Delegación Gustavo A. Madero, para que sean respetadas y apoyadas todas y cada una de las 25 fiestas populares que actualmente se desarrollan en esta demarcación y de manera muy especial, al carnaval de la colonia “15 de Agosto”.

Como representante de los ciudadanos, seguiremos atentos para que los derechos de los vecinos de la Delegación Gustavo A. Madero sean cabalmente respetados.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar un pronunciamiento sobre los hechos en el Barrio de Tepito, tienen el uso de la palabra las siguientes diputadas y diputados: la diputada Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo; el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional; el diputado Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social; el diputado Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional; el diputado Ernesto Herrera Tovar, del Partido Acción Nacional; el diputado Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra la diputada Eugenia Flores Hernández.

Por ausencia de la diputada Eugenia Flores Hernández en este recinto, se cede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Compañeras y compañeros diputados:

Los lamentables hechos ocurridos el sábado pasado 24 de marzo, a juicio de Convergencia por la Democracia, deben ser investigados. La información que hemos obtenido sobre esos hechos es una información que merece verificarse, que merece investigarse a fondo.

Me explico: El Juez 48 de Paz, domiciliado en insurgentes centro, esquina con Antonio Caso, giró el viernes 23 de marzo orden de aprehensión por daño intencional en propiedad ajena, por haber destruido un arbolito por la fabulosa cantidad de 150 pesos, y esta orden de aprehensión se giró en contra de María de Jesús Rosete Sánchez.

Ese problema, esa situación, ese expediente no era nuevo. La denuncia correspondiente lleva algún tiempo y según se sabe, fue revivido en virtud de que María de Jesús Rosete Sánchez es dirigente de tianguistas del Eje 1 y le iba a disputar a otro dirigente de la misma zona, la dirigencia de los tianguistas en Asamblea a efectuarse el domingo 24 de marzo.

Según la información que recibimos, para evitar que María de Jesús Rosete Sánchez pudiera participar en esa Asamblea, fue que se revivió el expediente, se consiguió la orden de aprehensión y esta orden de aprehensión se ejecutó el sábado pasado.

Los judiciales que la ejecutaron entraron en pánico por la molestia de los partidarios de María de Jesús Rosete Sánchez, desenfundaron las pistolas y le iban a disparar a su sobrina. El joven de 16 años que murió, Omar Sandoval Guirán se cruzó en el camino y evitó con su muerte que su sobrina fuera baleada por los judiciales.

María de Jesús Rosete Sánchez fue llevada a la delegación Gustavo A. Madero y luego al Reclusorio Preventivo Femenil Norte y ahí estuvo hasta el domingo que salió, después de cubrir una fianza de 7 mil pesos. Nos dicen que obviamente fue liberada después de que se garantizó su ausencia en la Asamblea mencionada.

De más está insistir, en que si estos hechos fueran ciertos serían demasiado graves; no sería admisible que por una disputa política se ocasionara la muerte de un joven.

Es por esta razón, que Convergencia por la Democracia considera que estos hechos deben ser investigados y deben ser esclarecidos. No quisiéramos hacer más juicios ni más consideraciones; lo que sí, es que nos comprometemos a ir a fondo e investigar realmente lo que ocurrió, porque de ser cierta esta información son cosas inadmisibles que de ninguna manera pueden ni deben ocurrir en la Ciudad de México.

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social.

EL C. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ.- Con su venia señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Los acontecimientos ocurridos el pasado sábado en el barrio de Tepito, donde un joven de 16 años perdió la vida no pueden ser ajenos.

Son ya tres los enfrentamientos entre la policía y los habitantes de Tepito que se suceden desde que comenzó esta II Legislatura.

El jueves 18 de noviembre del año pasado un operativo de la Procuraduría General de Justicia, entonces al frente con Samuel del Villar, terminó prácticamente con un toque de queda en el llamado Barrio Bravo; el saldo: un agente herido y 20 personas golpeadas, una lección que no quisimos aprender.

En aquella ocasión 2,200 agentes con más de 1000 patrullas fueron necesarias para sitiar el barrio y “restaurar el orden”.

La razón dada por las autoridades para la presencia policial en la zona, fue el cumplir una orden de aprehensión y catear 3 bodegas en busca de drogas y artículos robados.

Esas mismas autoridades hicieron un compromiso de realizar una investigación profunda de los acontecimientos. Seguimos en espera de los resultados de dicha investigación; por desgracia esas autoridades han sido cambiadas y las actuales no han hecho mención del asunto.

Hace apenas unas semanas, el 2 de marzo, la Policía Federal Preventiva y el llamado Grupo Álamo, de la Secretaría de Seguridad Pública, formaron un grupo de 60 uniformados y entraron al barrio de Tepito, donde decomisaron varios kilos de cocaína, marihuana y pastillas psicotrópicas, además de arrestar a 7 personas involucradas.

Al salir de la zona fue necesaria la utilización de gases lacrimógenos, pero nadie resultó herido.

El sábado pasado, 24 de marzo, agentes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hicieron acto de presencia en el barrio bravo con la finalidad de cumplimentar una orden de aprehensión; vino el enfrentamiento y un joven murió por un impacto de bala y dos personas más, un agente y otro joven, resultaron heridos también por impacto de bala en el tórax.

No se sabe quién sacó las armas primero. Como en todos estos casos los vecinos dicen que fue la policía y los agentes dicen que fueron atacados por los vecinos.

Sin embargo, el asunto tiene que ir más allá. No sólo es importante saber quien sacó las armas primero, sino saber quién ordenó un fuerte dispositivo policiaco para arrestar a una persona que debe una multa de 160 pesos por la poda ilegal de un árbol.

¿Qué es lo que pasa en Tepito, que en los últimos meses ha sido el protagonista de enfrentamientos directos con la policía?

No creemos que sea solamente la presencia de mafias dentro de la zona. La problemática del barrio de Tepito ha rebasado a la esfera local, se ha convertido en un botín político, es escenario de campañas públicas que nunca operan, pero, ¿cuáles son los planes para Tepito? ¿Se trata de dignificar el barrio? ¿O es sólo un problema policiaco?

Es decir que cuando la policía tiene un interés real de decomisar drogas y arrestar sospechosos lo logra, cuando no, quizás deberíamos pensar que sus órdenes son otras.

Como legisladores y representantes de los habitantes de la Ciudad de México, tenemos la obligación de exigir a las autoridades cuentas claras respecto a los sucesos del pasado 24 de marzo.

No queremos un chivo expiatorio. No buscamos solamente a quien disparó el arma; también queremos conocer los motivos y el nombre de quien ordenó la presencia de un importante grupo de agentes para arrestar, insisto, a una persona que debía una multa de 160 pesos. ¿Es acaso ése el costo que le dan nuestras autoridades a la vida de uno de sus habitantes, de Omar Sandoval Girant?

¿Por qué buscar a María Rosete Sánchez, en la calle y no en su domicilio? El cual, sin lugar a dudas conocían, pues fue colaboradora de la Delegación Cuauhtémoc.

Exigimos al Gobierno del Distrito Federal, que nos diga cuál es la finalidad de estos acontecimientos, sin duda provocadores.

Como legisladores debemos trabajar para establecer criterios en la aplicación de las órdenes de aprehensión. No podemos permitir que sucesos como los del sábado 24 se repitan.

Todos los mexicanos estamos sujetos al cumplimiento de la ley, pero la violencia no es la forma de hacernos cumplir con nuestras obligaciones. La autoridad no puede caer en provocaciones. Si los policías que cumplían la orden de arresto fueron provocados por los vecinos, no debieron responder a las agresiones.

Si los que comenzaron la balacera fueron los agentes, entonces todo el peso de la ley debe caer sobre ellos. Aprendamos de nuestros errores. Son ya tres los

enfrentamientos en el barrio de Tepito, sólo uno de ellos no ha reportado lesionados.

Es importante llevar la paz y la justicia a Tepito, pero está demostrado que con operativos de cientos de policías no es la forma. No sólo se solucionan las cosas sino que empeoran.

Si la intención del Gobierno capitalino es hacer de Tepito un barrio seguro, donde no se realice más venta de productos ilegales, entonces debe mantenerse la presencia constante de la policía, pero de policías honestos, que recuperen la imagen de la autoridad. Policías que sean parte de la comunidad y la defiendan.

No debe realizarse en Tepito este tipo de operativos. La experiencia nos ha demostrado que no funcionan y que su costo es demasiado elevado. Las acciones emprendidas como la ocurrida el sábado pasado, con una víctima fatal de apenas 16 años, han dejado ver que no solamente, no son suficientes, sino hasta injustificadas, es necesario entender que hace falta una vasta acción integral, social, económica y hasta cultural.

Es pertinente preguntarnos, si tanta movilización de las fuerzas policiacas resulta necesaria, se desamparan zonas claves de la ciudad para perseguir líderes del comercio informal, que conmutan su estadía en prisión por una suma que no justifica tan aparatoso movimiento policiaco.

Como representantes de la ciudadanía, somos el escenario adecuado para que se den explicaciones a los habitantes de esta ciudad, sobre estos operativos.

Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados:

Ante tantas interrogantes, es pertinente la necesidad de proponer la creación de una Comisión Especial por parte de esta soberanía, para que las autoridades correspondientes nos den una amplia respuesta del porque de estas maniobras policiacas. Esta comisión operaría como un enlace entre la ciudadanía y las autoridades, no como un ente que abra líneas de investigación en contra de las mismas.

Recuperemos nuestra ciudad con inteligencia, no con violencia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Con su permiso, señor Presidente.

El pasado 24 de marzo, la autoridad, en cumplimiento de una orden de aprehensión en contra de la ciudadana María Rosete Sánchez, provocó hechos violentos que concluyeron con la muerte del menor Omar Sandoval. Este hecho, que en principio va dirigido al cumplimiento de la ley, termina en un evento que, a todas luces violenta todo estado de Derecho. Sin embargo, vale la pena revisar los antecedentes que provocaron la desafortunada participación de la autoridad judicial en contra de la lidereza de comerciantes en Tepito.

El conflicto se inicia con el apoderamiento del área ubicada en el Eje 1 Norte, primera y segunda calle de Héroes de Granaditas, acera norte, entre las calles de Jesús Carranza, Tenochtitlan y Aztecas de la colonia Morelos, en el Barrio de Tepito.

En el año de 1982, el señor José Luis Arias invade el área mencionada, hecho que provocó la firma del acuerdo entre la autoridad Delegacional y el líder en el mismo año y a cambio de comprometerse a no volver a invadir dicha zona se le permite establecer en la calle de Jesús Carranza, donde actualmente cuenta con 226 puestos aproximadamente.

En marzo de 1992, la señora María Rosete Sánchez, ostentándose como militante del Partido Revolucionario Institucional, invade la zona hoy en conflicto, lo cual da como resultado la firma de otro acuerdo que le otorga a la organización que representa la señora Rosete, el espacio de la calle de República Argentina, en donde tiene 88 puestos aproximadamente, comprometiéndose a no volver a invadir la citada zona.

Por lo anterior, a fines de mayo también de 1992 las organizaciones de comerciantes ambulantes y vecinos de Tepito, son informadas por la autoridad Delegacional, de la no existencia de ningún proyecto o acuerdo que permita el comercio en la vía pública y mucho menos en las áreas verdes de los camellones. De la misma manera y en esta fecha, la señora Rosete y sus agremiados son retirados de la zona mencionada.

En la madrugada del 19 de noviembre de 1997 la señora Rosete vuelve a invadir el área verde del Eje 1 Norte, desplegando dos filas de vendedores, una fila de puestos sobre el andador peatonal de frente a los comercios establecidos y la otra sobre el área arbolada, del lado de contraflujo vehicular, proclamando un derecho de antigüedad que no le correspondía, violando así los acuerdos de 1982, 1992, destruyendo además el patrimonio de la ciudad, arrasando con dos jardines de calle a calle de las tres existentes en el Eje 1 Norte.

La señora Rosete, quien ahora se presentó como militante del Partido de la Revolución Democrática y más aún como

coordinadora general y secretaria particular de la Subdelegada en Cuauhtémoc, cuenta con lugares para ejercer el comercio en la vía pública en las calles de República de Argentina, Jesús Carranza y Tenochtitlan. Asimismo, para efecto de instalarse en la zona referida, cortaron y se llevaron el barandal de la protección de las áreas verdes, desprendiéndose de raíz todos los arbustos y árboles menores a 3 metros de altura, depredando el pasto ornamental.

A finales de noviembre, principios del mes de diciembre de 1997, la Primera Legislatura de esta Asamblea, entra como amigable componedor para intentar el desalojo por la vía pacífica de la citada área. Sin embargo, en todas las reuniones la señora se negó a participar para la resolución del conflicto.

El 20 de diciembre del 97, comerciantes establecidos de la primera y segunda calle de Granaditas acera norte, optaron por cerrar la circulación del Eje 1 Norte, toda vez que no sentían ningún apoyo de la autoridad Delegacional para recuperar el área invadida por la señora Rosete. Ante esta situación, el Delegado se comprometió a realizar inspección ocular para cuantificar los daños causados en el área verde, en la acera Norte de Granaditas ubicada en la calle de Jesús Carranza y Azteca; de igual forma, se comprometieron a sostener una reunión el día 23 de diciembre del citado año para dar solución al conflicto. Bajo estas promesas, el domingo 21 del mismo mes y año, a las 16:00 horas se retiraron pacíficamente del plantón.

Es menester señalar, que anteriormente la autoridad Delegacional nunca realizó la inspección y celebró la reunión programada y en su lugar presentó el presupuesto realizado por la Subdelegación de Servicios Urbanos de la Delegación Cuauhtémoc, para la realización del proyecto de rehabilitación del área verde en el Eje 1 Norte.

Los intentos infructuosos por recuperar el área invadida por la señora Rosete del mes de junio del 2000, casi 3 años después de invadida la zona y toda vez que la autoridad judicial se declaró incompetente para dar solución a la problemática generada, los comerciantes establecidos de la primera y segunda calle de granaditas acera Norte, solicitaron la intervención de la entonces Jefa de Gobierno, licenciada Rosario Robles Berlanga. En respuesta, fueron atendidos por el entonces Secretario de Gobierno, el señor Leonel Godoy, quien se comprometió a nombre de la Jefa de Gobierno a rescatar la zona invadida.

Por lo anterior, la madrugada del 24 de agosto también del 2000, se protegió el área invadida con malla ciclónica y retiraron 150 estructuras metálicas que ocupaban el contraflujo vehicular.

El 7 de septiembre del 2000, se publica en la Gaceta Oficial el decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de

Desarrollo Urbano, Centro Histórico, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc con vigencia al día siguiente del de su publicación, estableciendo en el numeral 4, ordenamiento territorial página 127, 128, las siguientes limitaciones al cambio de uso de suelo:

“No se permitirá la instalación de comerciantes en vía pública, en las siguientes vialidades: Eje 1 Norte.

No se permite el establecimiento de construcciones permanentes y uso comercial o de servicios ni estacionamientos de vehículos que impiden el libre tránsito de peatones en plazas, explanadas, andadores y banquetas.”

A pesar de lo anterior, la señora Rosete ha corrido el rumor entre los vecinos, de crear un corredor comercial en la zona nuevamente invadida por la señora Rosete y sus agremiados.

Por lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se pronuncia a favor del efectivo esclarecimiento de los hechos ocurridos el sábado 24 de marzo en Tepito, que costaron la vida de un menor y que ponen en entredicho la capacidad de la autoridad judicial para cumplir una orden de aprehensión, que no un operativo y resolver cualquier inconveniente que pudiera presentarse.

Creemos que la solución es la expedita y legal actuación de la autoridad con estricto apego a Derecho, castigando a los directamente responsables. De no ser así, seguiremos siendo testigos de más acciones desafortunadas.

Estos son los hechos de la jardinera que se encuentra en Eje 1 Norte, nosotros recibimos varias veces la denuncia. El hecho es que esta jardinera sí fue invadida, pero el hecho también es que la solución no fue la idónea, la que llevó a cabo la Delegada Dolores Padierna.

Para entender Tepito tenemos que entenderlo de muchos colores. En Tepito existe un prisma de varios colores que tenemos que tomar en cuenta, tenemos que respetar la diversidad.

En Tepito no se puede imponer, en Tepito se debe de escuchar. Existen raíces muy fuertes, muy añejas y profundas; los tlatelolcas se encuentran ahí desde épocas prehispánicas, los mercados existen y toda esta gente no se le puede negar el derecho de trabajar, no se pueden imponer Wall Mart o Carrefour o Price Club, más bien se tiene que escuchar a los comerciantes para ver qué es lo que les conviene a ellos. Qué les conviene a esta realidad mexicana que estamos viviendo.

Quizás un punto medio, un mercado donde se dignifique las actividades de los comerciantes, que realmente se les tome en cuenta como mexicanos, sería una respuesta viable.

Lo que la gente de Tepito ha expresado, es que ellos necesitan respeto. No se puede confundir una orden de aprehensión con un operativo, eso se tiene que esclarecer.

Un caso muy específico es el siguiente, en el cual se quiere construir en la zona del conflicto un centro comercial. Para este efecto, se requiere reparar primero el drenaje que existe en esa área y posteriormente llevar a cabo la construcción de este centro comercial.

La inquietud de los comerciantes y que no puedo mentir que se encuentran ahorita presentes en este recinto legislativo y que han venido a expresar sus inquietudes. Ellos nos comentan que nunca fueron consultados por la autoridad Delegacional; nunca se les tomó en cuenta.

Nosotros no dudamos de las buenas intenciones de Dolores Padierna, no dudamos que ella quiera poner un orden y un respeto en esa área; pero sí dudamos que no toma en cuenta a todas las voces que existen en el barrio. El barrio, como comentaba, es de muchos colores y se tienen que escuchar todas las voces.

Por tal motivo, la propuesta del Partido Verde es que se lleve a cabo una consulta popular en el Barrio de Tepito, para ver si la gente de Tepito está de acuerdo o no con la construcción, con el ordenamiento comercial de la zona. Se tienen que escuchar las voces de la gente que vive ahí para llevar a cabo algo consensado, algo en que todos podamos converger en un centro y no se debe de imponer; se tienen que respetar los trámites, se tiene que respetar la forma de organización de esta gente que tiene una historia impresionante.

Desde que se han llevado a cabo los operativos, las ventas han bajado alrededor de 60 por ciento, esto no le conviene a la gente que vive ahí, esto no le conviene a la ciudadanía. Ellos están dispuestos, los comerciantes, a ordenarse, están dispuestos a respetar la ley, pero también están dispuestos a que se les escuche y se les tome en cuenta.

Es todo. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En vista de que la diputada del Partido del Trabajo ha regresado a este recinto, en consecuencia, tiene el uso de la palabra la diputada Eugenia Flores.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).- Tendría que someter a votación si le restituye el turno o no a la diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Conforme el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a esta presidencia a tomar las decisiones pertinentes en el curso y desahogo de los puntos del orden del día.

Continúe, señora diputada.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Nuestro quehacer legislativo luego hace que tengamos que salir por minutos de este recinto; pero es importante que la ciudadanía y estos compañeros diputados y diputadas conozcan cuál es la postura del Partido del Trabajo respecto a lo sucedido en Tepito ¿Sí, compañero, diputado, va de acuerdo? Gracias.

Cero y van cuatro, pero ahora las consecuencias son aún más lamentables.

El 16 de noviembre del año 2000, el 7 de febrero, el 2 de marzo, y ahora el 24 de marzo de 2001, son las fechas en las que por uno u otro motivo, ya sea por cumplimiento de instrucciones emitidas de tipo federal ó por las instancias del Gobierno local, el Barrio, mal llamado “bravo” de Tepito se ha visto afectado de forma significativa para sus habitantes.

De nueva cuenta Tepito ha sido escenario de un brutal operativo, ahora perpetrado bajo las más irresponsables estrategias. Resulta inaceptable y bochornoso que se autorice un operativo en un día y horario muy concurrido, sin que nadie se haga responsable.

Este último hecho, en el cual resulta lamentable la forma de actuación de la Policía Judicial del Distrito Federal, por su “modus operandis”, deja mucho que desear pues los operativos implementados en este barrio, han arrojado funestas consecuencias, lo que ya debería haber convencido a quienes los ordenan, de su absoluta ineficacia.

Ante esta premisa, el Partido del Trabajo, manifiesta su más enérgico reclamo, en la realización de estos operativos, donde desgraciadamente resulta afectada la gente inocente.

No podemos permitir la realización de estos operativos de esta forma, donde desgraciadamente resulta afectada tanta gente inocente.

Solicitamos a las autoridades capitalinas, realicen una exhaustiva investigación de los hechos, toda vez que consideramos prioritario esclarecer si existen intereses turbios.

Es sabido por todos que dentro del comercio en Tepito se conoce de los conflictos entre María Rosete y el dirigente de la Asociación de Comerciantes Establecidos del Barrio, Miguel Galán, quienes sostienen una pugna por los espacios de banqueta en el Eje 1 Norte.

Asimismo, resulta preocupante que al inicio de la administración Delegacional de Dolores Padierna, María Rosete haya ocupado el puesto de secretaría particular y Coordinadora de proyectos de la Subdelegación Territorial Guerrero-Tepito. Situación que puede prestarse a malas interpretaciones y que no debe quedarse en el aire.

Tepito, sigue siendo expresión de múltiples tensiones sociales y políticas, debido al intenso trasiego de todo tipo de productos y mercancías, que constituyen enormes intereses económicos que todos defienden, incluso con la propia vida. Los grupos clientelares se apoderan de las calles y las avenidas y las explotan como si fueran de su propiedad.

Resulta irritable, que se efectúe una movilización con 600 elementos policiacos, para detener a una lideresa de vendedores ambulantes, por el delito de daños en propiedad ajena, donde la cuantía de la multa es de aproximadamente de 160 pesos.

160 pesos que costaron la vida de un menor, ¿me pregunto si es necesario la muerte de más personas para ridiculizar sus espectaculares y escandalosos operativos en Tepito?

Estamos convencidos que para la aplicación de la ley no deben existir horarios ni lugares específicos, sin embargo, la experiencia nos muestra que se debe ser cuidadoso con las formas y métodos para su aplicación.

En el Partido del Trabajo, estamos en contra de la violencia, ya que ésta sólo genera una reacción de igual magnitud y forma, y que dista mucho de los ideales de convivencia humana que todas y todos deseamos tener en esta gran ciudad.

Se perdió una vida, ¿cuántas más hace falta que se pierdan para que logremos convencernos todos de que el diálogo y el respeto son la única vía posible para poder vivir y convivir ya no en armonía, sino en paz?

Esperamos que las acciones que tome el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en materia de identificación y aplicación de la Ley sobre la o las personas que tengan responsabilidad en estos hechos, sean las que la ciudadanía espera.

Es verdad, que la situación a la que se llegó en Tepito es obra de muchos años de indulgencia y complicidad de autoridades corruptas, más también lo es que actuar con la firmeza que exigen las circunstancias afectaría a los gobiernos actuales.

Debe tomarse en cuenta que Tepito no es sólo el comercio de mercancía ilegal, no sólo es narcotráfico y delito; Tepito. Es un barrio cuyos habitantes desde hace decenas de años mantiene una organización barrial, que las autoridades capitalinas y la población no sólo han desaprovechado, sino desdeñado y reprimido.

Debemos entender que la proliferación del comercio ambulante, sobre todo en ésa zona, se debe fundamentalmente a que no han existido acciones de gobierno que permitan la generación o creación de empleos, que los incorpore al mercado laboral, situación que orilla no sólo a los tepitenses (porque es un fenómeno que se da en toda la ciudad) a buscar un modo de obtención de recursos que les permita “subsistir”

Compañeras y compañeros Diputados:

Un minuto de silencio no bastaría para mitigar el dolor de la familia que perdió un miembro.

Un minuto de silencio no reprime la impunidad del acto.

Un minuto de silencio no es la mejor forma de reconocer a quien en vida se llamaba Omar Sandoval.

Más que un minuto de silencio, exigimos que caiga todo el peso de la Ley sobre los autores materiales del deceso y que no queden impunes los acontecimientos. Asimismo, exigimos que este tipo de situaciones no se den “nunca más”.

Llegó la hora de poner fin a una realidad inaceptable, que daña no sólo al barrio de Tepito, y a sus muchos habitantes, mismos que se han caracterizado por su decisión para ganarse la vida legalmente, reiteramos legalmente, sino también al país por la gravedad que significa tener en el corazón de la metrópoli una zona sin ley, equivalente en sus debidas proporciones a un Estado dentro del Estado.

Muchas gracias.

EL. C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- ¿Cómo está diputado Solís, cómo le va?.

Ciudadano Presidente, compañeras y compañeros diputados:

Durante 475 años tepito ha sido una especie de territorio autónomo dentro de la ciudad de México.

Desde la época prehispánica se han concentrado actividades comerciales al aire libre y desde aquél tiempo ha sido parte

del tianguis de Tlatelolco, la ocupación de la calle y los derechos sobre ella han sido conquistados por los habitantes de la zona.

En los últimos años ha crecido como consecuencia el Bando que prohibió el mercado ambulante.

Hacia la mitad de la década pasada Tepito abarcaba 40 manzanas y para 1996 ya alcanzaba 20 manzanas más.

Los habitantes del barrio de Tepito desde hace más de un siglo viven de su tianguis, un enorme mercado donde se ofrece a los compradores todo tipo de mercancía usada o nueva, lícita o ilegal.

Los tepiteños crearon un barrio conformado por artesanos, comerciantes y prestadores de servicios que ofrecían sus mercancías.

Pero aquellos artesanos y comerciantes iniciaron hace más de 25 años, el comercio de mercancía de contrabando, es así que la fayuca se convierte en un bien de gran consumo entre los capitalinos.

Los habitantes del barrio bravo cuentan con una estructura social que los define y diferencia de los demás y que van más allá del estereotipo creado en la novela del norteamericano Oscar Lewis “Los hijos de Sánchez”.

Como consecuencia del terremoto de 1985, la productividad de los tepiteños se ve truncada y el tianguis se convirtió en el único medio con el que sobreviven los habitantes del barrio.

Es cierto que la carencia y la falta de un buen ingreso económico ha provocado que las vecindades dejaran de ser el espacio natural de los tepiteños y como consecuencia de ello se incrementa la delincuencia, la mercancía robada y las drogas.

Algunas vecindades ya no son fábricas familiares y se convirtieron en bodegas de mercancía ilegal.

Sabemos que a lo largo de la historia de Tepito, la delincuencia y el crimen organizado violento se ha incrementado, derivándose el apogeo del tráfico de drogas, armas, el comercio de productos robados o falsificados.

La comercialización de mercancía falsa ha tenido sus consecuencias económicas, por ejemplo: existen bandas dedicadas a la falsificación de tarjetas diariamente, que pueden ser desde tarjetas ladatel, de centros comerciales como: Sam’s Club o bancarias, en su mayoría de Banamex.

Así mismo, no es un secreto la existencia del cartel de Tepito, no solamente dedicado al tráfico de drogas sino de igual

manera al contrabando, al robo de trailers y a la venta clandestina de armas.

Es el laboratorio socioeconómico de la delincuencia, donde impera la economía subterránea involucrada con el crimen y el narcotráfico.

Sin embargo, esto no debe provocar en la autoridad medir con la misma vara a todos los habitantes de la zona, o lo que es lo mismo, debe de evitar hacer cumplir el Código de Hamurabi y exigirse seguir al pie de la letra las leyes mexicanas.

Lo anterior lo afirmo por los violentos operativos que se han llevado a cabo y que han fracasado debido a la intolerancia no es lo mismo a calidad de servicio.

Los intimidatorios operativos en Tepito son absurdos e innecesarios, sólo causan irritación y desorden social, pero no detienen el incremento de la delincuencia.

Señoras y señores diputados:

Desde esta tribuna he expresado que gobernar implica sensibilidad política y eficiencia administrativa; que gobernar no es un concurso de imagen, ni de berrinches, ni de fortalecimiento de grupos.

También he dicho que lo peor que le puede suceder a una autoridad es perder la legalidad y la confianza de sus acciones ante sus gobernados, y esto le está sucediendo al gobierno del distrito federal, ya que la ciudadanía se está dando cuenta que no existen estrategias para satisfacer la demanda social, para mejorar el nivel de vida poblacional y para hacer cumplir cabalmente un mandato de otro poder supremo.

Con cuatro operativos que se han suscitado en Tepito, donde los resultados han sido pobres e incoherentes, se refleja la anarquía y la ingobernabilidad.

Contrabando, armas y droga son los pretextos de estas “grandes acciones”, dignas de toda envidia de cualquier película del país.

Cuatro macros-operativos realizados en esa tierra sin ley; cuatro operativos que han arrojado los tan espectaculares resultados de menos de 50 personas detenidas, de 4.5 kilogramos de cocaína, 35 kilos de marihuana, de seis mil 500 pastillas sicotrópicas y 17 mil 500 pesos en efectivo decomisados respectivamente.

En esta tierra sin ley, donde para la autoridad todos son culpables, se ha comprometido la estabilidad social y la garantía de la paz social.

Se pide y se exige por un lado apoyar a los más necesitados, dar protección a los monos blancos, pero como los

comerciantes no son italianos, entonces toda la ley y la represión.

El primer operativo tuvo lugar el 16 de noviembre del año anterior, con el cual fuimos testigos de esta falta de conciencia política, que originó el primer enfrentamiento entre los comerciantes y los miembros de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Operativo donde se desplegó un total de 225 Agentes Judiciales, 250 Granaderos y 35 Agentes del Ministerio Público.

¿Los resultados? Fueron muy pobres, bastó una movilización policiaca de esta dimensión para cimbrar al barrio bravo y sólo detener a algunos cuantos ciudadanos que por no haber pruebas claras en su contra salieron en libertad.

El segundo operativo tuvo lugar el día 07 de febrero de este año, donde unos dos mil 150 efectivos de la Policía Federal Preventiva, 60 del Grupo de Operaciones Especiales (GOPES), 20 de Inteligencia y 40 Inspectores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aseguraron 20 bodegas en Tepito y para no quedarse atrás y no dar tregua a los líderes que no simpatizan con su partido el Gobierno del D. F. implementó a unos 400 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública entre granaderos y policías sectoriales y 500 policías judiciales para “apoyar” el operativo realizado en las inmediaciones de la Plaza Comercial Meave, realizándose fuertes enfrentamientos.

El tercer operativo o la tercer tensión para los ciudadanos que habitan esta parte de la colonia Morelos, fue llevada a cabo el día 2 de marzo por el Grupo Alamo perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para capturar a seis presuntos distribuidores de droga.

Sin embargo, ninguno de los anteriores operativos tuvo la trascendencia como el ocurrido el día sábado 24 de marzo, donde se necesitó a 1088 policías para detener a la mujer que liderea a la organización “Los hijos de la Coalición” y que además su eficiencia en campaña la llevó a ser la Secretaria Particular y Coordinadora de Proyectos de la Subdelegada Territorial en Guerrero-Tepito, la perredista Eleazar Zaragoza.

La muerte del joven Omar Sandoval Guirán es producto de la negligencia y corrupción que rodea las paredes de la oficina de la Jefatura Delegacional.

Un muerto, 7 patrullas dañadas, 3 agentes lesionados, 12 agentes sujetos a investigación son el resultado del arresto de una mujer que se desempeña como funcionaria pública por ser amiga de la Delegada, pero que tiene problemas con la ley.

Ya no podemos tolerar declaraciones que intentan por todo medio quitarse responsabilidades. Ya no es posible decir “fue un acto imprudente la acción de los judiciales”, como lo dijo el procurador o que “hay que ver las cosas con optimismo” como lo ha declarado el Jefe de Gobierno.

El periódico La Crónica publicado el día de ayer, nos invita a todos los asistentes que hagamos un ejercicio colectivo de memoria, recordemos una marcha magisterial, un contingente en el año de 1996 que marcha hacia la residencia presidencial conocida como Los Pinos, los maestros se encuentran con un cerco de granaderos la columna se detiene no hay más avance, los ánimos se empiezan a calentar se inicia el coreo de consignas cada vez más agresivas, de repente un conato de agresión se expande los granaderos ejercen su fuerza contra el contingente el saldo son profesoras y profesores golpeados unos quedan heridos. Al otro día los medios de comunicación y la Dirección Política del PRD exigen no solamente explicaciones, sino castigo a los culpables, hubo uno y pagó todas las culpas: David Garay.

Ahora ante un cuerpo muerto no hay responsables. Hoy ante un acto desmedido de fuerza no hay culpables, ante la brutalidad policiaca no hay culpables, ante la por de más evidente violación de derechos humanos no hay culpables. Pero lo que es peor los eternos defensores de los derechos humanos, los eternamente enemigos del uso de la fuerza pública se quedaron callados y los cargos que tienen hoy apagaron las conciencias de ayer.

La población exige hechos reales, exige estrategias inteligentes para evitar malestar a quienes son inocentes, exige terminar con la delincuencia, pide un gobierno tolerante y responsable de sus decisiones.

Estas palabras no sólo pueden quedar en el pronunciamiento, quiero que mis palabras lleguen a la denuncia. Quiero que mis palabras inviten a la reflexión y pasemos a la acción.

La campaña de violencia que las autoridades policiacas y judiciales han desarrollado en Tepito está llegando a niveles de muerte y rencor.

Quiero establecer que es lamentable que la representación popular de la Ciudad de México eleve su voz de denuncia contra lo acontecido pudiendo haberlo evitado. El joven asesinado por la policía no tuvo que haber sucedido si este Órgano Legislativo hubiera reaccionado con energía, con decisión y ponerle un freno a los operativos de los cuerpos policiacos.

A causa de la imprudencia, del posible revanchismo político, de la falta de inteligencia, de la falta de respeto a los derechos del ciudadano y la humanidad; las manos del Gobierno del

Distrito Federal empiezan a mancharse de sangre inocente de manera impostergable.

Ya no sólo la agresión es en contra de los habitantes de esta zona, ahora los toletazos se reflejan en contra de los medios de comunicación, como lo ocurrido a un reportero de Televisa por parte de David León Méndez, Director de la Policía Sectorial, en contra de los ciudadanos que no habitan y vienen a comprar en esta parte, no se asusten señores diputados, si esta reacción cae en contra de nosotros cuando estemos apoyando a los ciudadanos en algún problema.

Por lo anterior el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México debe demostrar que su espíritu juarista no solamente es en el discurso o una referencia ante el gobierno de Vicente Fox. En su convicción por defender y ampliar el estado de Derecho Andrés Manuel López Obrador debe de destituir a las autoridades policiacas judiciales y de la Delegación Cuauhtémoc que sean los responsables directos del homicidio antes mencionado.

Vimos cómo la violencia se generó cuando la policía empezó a actuar con violencia, estas escenas son idénticas a las que se viven en Macedonia, en aquella región de la tierra donde la ignorancia, la intransigencia, la falta de respeto a la diferencia han hecho tierra fértil a la lucha cotidiana.

Pero hay que recordar, Tepito no es Macedonia, no queremos más operativos donde la delincuencia se confunde con la gente inocente que por muchas razones más están ahí, en donde los traficantes se mezclan entre los miles de comerciantes honestos que también trabajan ahí desde hace décadas.

Queremos ya enterarnos por los medios de comunicación, ojalá, de acciones y programas viables de gobierno que den seguridad social a los capitalinos y no de otro espectacular despliegue de la fuerza pública para cumplir con otra orden de aprehensión. Concluyo con una frase del teólogo de la Edad Media, Santo Tomás de Aquino:

“El bien público no debe tener una duración temporal, sino perpetua”.

Muchas gracias.

EI C. PRESIDENTE.- tiene el uso de la palabra el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Partido Acción Nacional.

EI C. DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.- Con su permiso, señor Presidente.

Una persona con muchas ilusiones, con toda una vida por delante, con mucha juventud, una personita que buscaba un espacio en esta ciudad, en este México, un niño, Omar Sandoval, apenas 16 años, ha sido uno de los resultados

más trágicos y más penosos que la administración posiblemente de años de este Distrito Federal ha arrojado.

Evidentemente esta Asamblea, hablo a nombre del Partido Acción Nacional y creo que también a nombre de las demás fracciones, estamos de luto por esta gran pérdida de una persona que no tenía nada que ver con muchos intereses acuñados en los gobiernos, con muchos intereses de alguna colonia en particular.

Lamento muchísimo que mis palabras no vayan a versar sobre una crónica, lamento muchísimo que mis palabras tampoco vayan a versar sobre una actitud que pueda buscar el confrontación hacia un gobierno pasado o hacia un gobierno presente. Yo estoy aquí a nombre del Partido Acción Nacional con un objetivo muy claro: lamentar que un niño de apenas 16 años, que es del Barrio de Tepito, sea quien haya tenido que pagar por todos y cada uno de los descuidos que hemos tenido los gobiernos pasados, el gobierno presente o nosotros como actores políticos.

Dentro de todo este día trágico, dentro de todo el sábado, existió todo un estilo de trabajo, un estilo que sin lugar a dudas muchas fracciones parlamentarias, evidentemente incluido el Partido Acción Nacional, hemos estado en contra desde hace años. No es posible, que sea una forma de trabajar vía violencia y vía búsqueda de confrontación en la cual se traten de resolver los problemas. También ese día hubo una agresión a un medio de comunicación, a un reportero, afortunadamente no pasó a mayores como bien pasó con el pequeño Omar Sandoval.

No podría yo tapar en este discurso con un dedo o con hojas o con la pura oratoria, no podría tapar lo que existe en Tepito; en Tepito sin lugar a dudas existe tráfico, existen mafias, sin duda existe también corrupción. Sin embargo, en Tepito también existen familias, también existen niños, existen vecinos, existen madres, existe un estilo de vida.

Yo creo sinceramente que no es la culpa de ellos que Tepito sea una tierra como bien se mencionó, donde no exista la ley. Creo sinceramente que es la forma o ha sido el único camino que nos ha dejado la cantidad de gobierno malos a mi forma de pensar que hemos tenido en la ciudad; es un espacio, es una vía para sacar un poco de dinero y dedicarnos a algo que a lo mejor nos deja dinero temporal o que con el paso del tiempo, se pueda transformar en toda una línea o en todo un lugar para vender drogas, para vender elementos prohibidos o para vender fayuca o para vender productos lícitos.

No podemos pensar que los de Tepito son los más malos del Distrito Federal, porque no lo son, y tampoco podemos pensar que son lo mejor que existe en la Ciudad. Es Tepito como muchas colonias, como muchos barrios, una forma o un intento de vivir en este perverso mundo que se ha

construido con esta perversa ciudad que se ha construido por muchos años.

Es muy claro que el sábado existió una falta de coordinación de las autoridades, lo cual tampoco se puede parar, tampoco podemos tapar y tampoco podemos ocultar.

El sábado pasado se dejó ver que no hay coordinación alguna en los elementos de seguridad pública; no hay autoridad en el Distrito Federal, después el sábado una gran pena para cualquier gobierno que ha estado en esta Ciudad.

La violencia excesiva que se dejó ver el sábado pasado, nos dejó como resultado la desgracia humana, afortunadamente no hubieron mayores desgracias mas que la pena mundial de lo que aún así pasa en este Distrito Federal.

Evidentemente, Acción Nacional pide que se esclarezca a profundidad lo que sucedió ese día. No buscamos que nos presenten a algún policía y que digan que él es el responsable y que hasta ahí quede el asunto; buscamos que exista un cambio completo en el estilo de trabajo; buscamos que aquella capacitación de la que se ha hablado mucho y mucho tiempo y tantas y tantas veces, a los elementos de seguridad, se vea.

Hablamos de que el cambio o que la acción que deba tomar el Gobierno del Distrito Federal, esté más arraigado a un estilo de trabajo y no a parches como hasta la fecha se ha dado.

Buscamos que aquella capacitación se dé por completo a todos los elementos de seguridad y que no nada más a los policías, sino que también a los titulares de estos cuerpos policíacos, a los actuales titulares del Gobierno del Distrito Federal y por supuesto, buscamos también una capacitación y comprensión para todos nosotros los ciudadanos que vivimos en el mismo lugar donde los policías trabajan.

Ha sido Acción Nacional un partido que siempre se ha demostrado y siempre ha aportado elementos o planes o proyectos de trabajo respecto a la seguridad pública; queremos trabajar juntos con el gobierno que es de otro partido, que no es del Partido Acción Nacional aquí en el Distrito Federal; queremos sumarnos a los esfuerzos de la Secretaría de Seguridad Pública, evidentemente sin tapar los errores que hay y evidentemente anunciando todos y cada uno de los errores que hoy existen.

Les pido a todos ustedes diputados que no hagamos de esta pérdida de un joven de 16 años, que tenía toda una vida por hacer, que tenía muchas ilusiones, que no hagamos de este pequeño niño que hoy ya no está con nosotros un lucro político.

Hagamos de esto, les pido de la manera más atenta a los diputados del Partido de la Revolución Democrática, que

tienen gobierno en esta ciudad, les pido de la manera más atenta que platicuen con las autoridades de su partido y le pidan de la forma más honesta que hagan lo posible para que ya no pasen este tipo de situaciones.

Evidentemente hay procedimientos jurídicos a los cuales podemos acudir, pero primero tenemos nosotros que pedir, de la forma ideal, que se esclarezca a fondo este asunto, que podamos nosotros saber quiénes son los responsables y cuáles son las nuevas acciones que está concretando este Gobierno de la Ciudad y si no es así, nosotros tendríamos como responsabilidad mínima pedir jurídicamente que los responsables sean encerrados y que los responsables paguen sus cuentas.

Agradezco muchísimo a las personas que están aquí presentes, que son del Barrio de Tepito, agradezco muchísimo la atención de todos y cada uno de ustedes, agradezco muchísimo la comprensión de las personas a las cuales no pude complacer, toda vez que buscaban alguna confrontación entre partidos políticos, agradezco muchísimo la atención de todos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Armando Quintero Martínez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados; compañeras y compañeros asistentes:

Hacemos uso de esta tribuna en primer lugar porque tenemos una historia personal de veinticinco años de vida en lo que fue nuestra juventud, nuestra adolescencia en el Barrio de Tepito; lo conocemos bien; lo queremos bien. No es necesario fingir aquí para sacar provecho político de acontecimientos lamentables no es nuestro caso, no venimos a eso.

Es necesario compañeras y compañeros, que ubiquemos precisamente que Tepito son muchas aristas, Tepito son muchos problemas, Tepito requiere muchas soluciones. No es montando una lista de mentiras y de verdades a medias como vamos a ir a encontrar la solución de esos diversos complejos y viejos problemas que hay en ese barrio bravo de Tepito.

Quisiera en primer lugar ubicar los hechos del sábado, compañeras y compañeros; porque si no, podemos tejer un conjunto de acontecimientos que no responden a la verdad, que no responden a los hechos reales que se han podido construir y que aquí distintos compañeros lo reconstruyen falsamente.

En primer lugar, no hubo el sábado, en primera instancia, un operativo; hubo una orden de aprehensión dictada por el

Juez de Paz Cuadragésimo Octavo, para que se aprehendiera a la señora María Rosete. La orden, fueron a ejecutarla seis agentes judiciales, subrayo, seis agentes judiciales en dos patrullas.

Hubo el comunicado a la señora María Rosete de que había una orden de aprehensión y fue trasladada en una de las dos patrullas, que se fue con ella; la segunda, no pudo salir por el rechazo que hubo a la acción de la detención de una dirigente, por parte de sus agremiados.

La segunda patrulla al querer salir de la zona, lo que hizo fue introducirse más, porque iba en reversa y encontró otro núcleo de personas del propio barrio que, irritados, enfrentaron a los judiciales que iban en esa segunda patrulla.

Una hora después, a las 15:32 horas, llegó el resto, efectivamente, de la Policía Judicial y de la Policía Preventiva.

Nosotros tenemos que tener mucho cuidado. Soy partidario, lo quiero decir categóricamente aquí, soy partidario de que no exista, que no vuelva a existir un operativo que no tenga objetivos claros, concretos, específicos y milimétricamente diseñados para ir al objetivo que se pretende. Rechazo como un método permanente el operativo generalizado; pero no podemos en una euforia antigubernista, de un partido distinto al nuestro, dejar sentado de lado la posibilidad de que ubiquemos a Tepito o a cualquier otra colonia o barrio de la ciudad como territorios que son autónomos o que gozan de extraterritorialidad.

No puede haber en el Distrito Federal ninguna colonia, ningún barrio, ninguna unidad habitacional que goce de autonomía o de extraterritorialidad para aplicar la ley. También hay imprecisión, nos decía el diputado Guerrero: bueno, ¿por qué la Delegación si sabe el domicilio de la señora Rosete, por qué aprehenderla en Tepito?

Precisamente, lo que yo quisiera compañeros y compañeras diputadas, es que hagamos la disección correcta de los asuntos, porque la orden no la dio la Delegada política; porque la orden no la dio el Procurador de Justicia del Distrito Federal y aquí hay connotados y notables abogados que saben que estas órdenes no provienen de una instancia ejecutiva de gobierno, sino que provienen de una instancia que goza de una autonomía constitucional para poder mandar ese ejercicio, como fue una acción del Juez Vigésimo Octavo de Paz y como está claro y se falta a la verdad cuando se dice lo contrario, no había conocimiento previo de la Delegada política, del Procurador de Justicia del Distrito Federal y mucho menos del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Pero no sólo eso, compañeras y compañeros: nosotros los perredistas no vamos a avalar cualquier cosa, no vamos a avalar lo que sea, porque no es parte de nuestra cultura, ni

es parte de nuestra historia. Nosotros queremos que se castigue al responsable de haber matado al muchacho, al joven Omar Sandoval de 16 años.

Exigimos que se castigue y que haya justicia. Pero lo que ha dicho el Procurador, que es un hombre honesto que habla y está hablando con la verdad, es que los agentes judiciales que estuvieron involucrados en la acción, hay 60 de ellos que están puestos a disposición del Ministerio Público en las oficinas de la propia Policía Judicial, en donde les han hecho la prueba de absorción atómica para encontrar si alguno de ellos ha disparado, una prueba más sofisticada, más científica que la propia prueba de "Harrison", para poder tener la garantía de saber quién de ellos, si es que fue uno de ellos, disparó y produjo la muerte del joven Omar Sandoval.

No están los agentes judiciales siendo ocultados ni se nos han fugado tampoco. Están a disposición del Ministerio Público y se ha dicho la verdad y eso creo que es importante ubicar y reconocer.

No vale la pena, compañeras y compañeros diputados, enfocar las baterías contra nuestra compañera Dolores Padierna. No vale la pena aprovechar un hecho como éste para tratar de golpear políticamente a la Jefa Delegacional, para eso es la política. Discrepemos y debatamos con ella lo que se quiera, pero no torzamos el camino de una acción que ha producido una muerte que todos lamentamos y exigimos que haya justicia en torno de ella para tratar de dirimir nuestras discrepancias y nuestras diferencias de tipo político. No es ético, no es decente hacer eso.

Nosotros somos partidarios, compañeras y compañeros, de que se investigue el problema de fondo de Tepito. ¿Por qué? Porque hay preguntas que hay que respondernos, pero no de manera simple.

Por qué efectivamente, una averiguación previa, dentro de muchas que un señor que es dirigente de otra organización de comerciantes del barrio de Tepito, conocido como el "Jonny", a lo mejor aquí no dice mucho, pero en Tepito toda la gente sabe quién es el "Jonny", por qué una de las tantas averiguaciones previas que este señor tiene enderezadas contra la señora María Rosete, la más insignificante, la de la poda de un árbol, que tenía un costo de 160 pesos, por qué esa, en donde no hay ninguna posibilidad de intervención de la autoridad ejecutiva Delegacional o estatal del Distrito Federal, es la que se ejecuta.

Tendríamos derecho todos a efectivamente hacernos esta pregunta, para que podamos nosotros ir ubicando que la problemática puede estar en otro terreno, en el terreno de la lucha y de la disputa social y política por el territorio en Tepito, entre líderes de organizaciones sociales en Tepito, y ésta es una arista central en mi punto de vista, con el

conocimiento que tengo de la Colonia Morelos en la que viví, en la que crecí, la que conozco palmo a palmo, calle a calle y ubico perfectamente bien a las personas y a los dirigentes que hay en Tepito.

Entonces, ésta es la arista central desde mi punto de vista. No estamos aquí ahora tocando los temas del narcotráfico, los temas de las mercancías robadas que se venden en Tepito, no estamos tocando la arista de las mercancías que se meten desde la frontera norte de nuestro país, transitan más de 2 mil kilómetros y llegan hasta Tepito inexplicablemente. Estamos tratando de ubicar un problema, un problema que necesita seriedad en su ubicación; se necesita que el gobierno atienda también esta otra arista de la problemática de Tepito.

Además de la del narcotráfico, de la venta de armas y de las mercancías robadas, hay una aguda problemática social, hay una profunda disputa y muy enconada disputa por el territorio en Tepito y eso está establecido en una multitud de averiguaciones previas, ojalá pudiéramos saber cuántas averiguaciones previas se tienen interpuestas entre los distintos liderazgos de las diversas organizaciones sociales de Tepito.

Creo que nosotros tenemos que defender, y yo quiero alzar mi voz en eso, defender a la gente de Tepito, porque la gente, es gente muy solidaria, muy trabajadora, en la mayoría es gente honrada que trabaja intensamente todos los días en la venta en la vía pública, viviendo lo duro de los rayos del sol, lo duro de la lluvia, lo duro del frío en cada una de las estaciones del año, para vivir con dignidad y por eso no estoy de acuerdo y el Partido de la Revolución Democrática nunca ha estado de acuerdo y nunca va a estar de acuerdo, aún en gobiernos del Partido de la Revolución Democrática, en que haya operativos generales en Tepito, confundiendo a toda la población como si fueran delincuentes. Lo queremos dejar perfectamente claro.

Tampoco queremos que esa defensa de la mayoría de la población en el barrio de Tepito, abra el espacio a la impunidad, porque efectivamente, las bandas grandes de narcotraficantes, de vendedores de armas, de vendedores de mercancía robada se escudan en que, efectivamente, la gente de ahí es brava, hay que decirlo, es un orgullo, no le hacemos un favor quitándoles esa característica de la gente y es muy solidaria y los delincuentes están utilizando a esa sociedad, a ese sector de nuestra sociedad de la ciudad, como escudo para delinquir en estas tres gravísimas lacras que padece nuestra ciudad, narcotráfico, venta ilegal de armas y venta ilegal de mercancía (piratería).

Entonces compañeras y compañeros, nosotros quisiéramos que reflexionemos a la profundidad de los temas.

Ayer la empresa Televisa hizo una consulta, si eran válidos los operativos ¿y qué arrojó la consulta?, el 80% dijo que sí

y nosotros decimos: no queremos esos operativos generalizados, exigimos que cuando se hagan, si se tienen que hacer, sean específicos, sean científicos, estén bien pensados, estén bien organizados, porque no queremos más errores, no queremos ninguna equivocación en un operativo, ni en Tepito, ni en la Buenos Aires ni en ningún otro territorio difícil de la ciudad; no queremos muertes, queremos que haya paz y la paz la da el estado de Derecho, y por eso no debemos confundirnos en este debate, en esta discusión.

Yo llamo a la serenidad y a la seriedad de la mayoría de mis compañeros y compañeras diputadas y de mis compañeras y compañeros coordinadores parlamentarios.

Escuché con mucha atención la posición del Partido Acción Nacional, que agradezco y reconozco sería, responsable, porque éste es el tema, ésta es la problemática, y no es, compañeros, buscando entre nosotros que todos los temas de todos los días, lastimando nosotros a la política, lastimando a este recinto, lastimándonos entre nosotros mismos, como vamos a hacer que transitemos a un estado político superior en esta nuestra gran y magnífica ciudad y asumo la parte de responsabilidad autocrítica que nos corresponda.

Pero nosotros vamos a seguir insistiendo y haciendo esfuerzos en que éste, el esfuerzo por ir al fondo de los problemas con sinceridad, con verdad y castigando a los que tengan que castigar, si es un agente judicial, si es un mando o si se tienen que abrir las investigaciones, que lleguen hasta el juez, porque nos tiene que preguntar el juez.

No pensamos, hechas las aclaraciones de que el estado de Derecho no puede hacer excepción, de que no hay que aprehender a nadie en Tepito, hecha esa aclaración también vienen a cuenta ya las de la prudencia de gobierno, de la prudencia social y de la prudencia política.

¿Era prudente detener a la líder a las 2 de la tarde en el Eje 1, en el corazón de Tepito? Evidentemente que no. Entonces, ubiquemos por qué el Juez 48 dictó esta orden para que se ejecutara. ¿Quién la ejecutó? Pues agentes judiciales, que hay un área de 200 agentes que tiene que estar mensualmente desahogando más o menos 600 órdenes de este tipo y esas 600 órdenes al mes no se le notifican a ninguna autoridad ejecutiva en ningún nivel de los gobiernos de la ciudad.

Entonces, me parece que aquí hay interrogantes, que hay preocupaciones, que hay demandas y que hay exigencias que por lo menos desde el Partido de la Revolución Democrática queremos compartir con todas y todos ustedes con mucha responsabilidad y mandarle a los familiares del joven Omar Sandoval nuestro más sincero pésame, nuestras condolencias, nuestra indignación por la muerte del muchacho y decir que vamos a seguir haciendo esfuerzos

para que en Tepito haya orden, pero también respeto a esa sociedad de la que yo me siento parte orgullosamente.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre hasta por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Ciudadano Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Yo estoy de acuerdo con que hay que hacer un llamado a la serenidad y este llamado a la serenidad y a la prudencia debe de ser en primer lugar a los mandos y a los elementos de la seguridad pública y a los policías judiciales que cometieron este horrendo y atroz crimen en contra de este joven.

Dice quien me antecedió en el uso de la palabra, que hay quienes hacen una lista de verdades a medias y hay quienes dicen medias verdades, pero hay que ubicar la litis de la discusión, compañeros y compañeras.

Ojalá que el diputado vaya y convenza a los vecinos y comerciantes en Tepito, de que la mano de Dolores Padierna no está metida. Leo lo que La Jornada hoy publica: "El zafarrancho por los pleitos entre Padierna y Rosete: vecinos del barrio. Vecinos y comerciantes de Tepito atribuyeron el zafarrancho registrado el sábado pasado en ese populoso barrio capitalino al pleito por la disputa del control de los espacios del comercio ambulante entre la Delegada Dolores Padierna y la líder María Rosete. Ese es un secreto a voces, en Tepito todos sabemos que Padierna y Rosete se pelearon y luego de que la lidereza colaboró para que la perredista llegara a ser Delegada en Cuauhtémoc", comentaron. Hoy lo publica La Jornada después de las declaraciones de los comerciantes.

Yo agradezco mucho que nos haya venido a narrar una cronología de infancia, de juventud, pero si somos realmente serios, habría que preguntarle a esta gente que está aquí arriba, si realmente conocen al diputado que me antecedió.

Yo creo que también de lo dicho hay quienes tienen mayor información, hay diputados que tienen mayor información que el propio Procurador...

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado.

¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Para hechos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Les ruego a todos los integrantes de esta honorable Asamblea Legislativa se ciñan a lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Continúe usted, señor diputado.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Gracias, señor Presidente.

... Segundo.- El término de operativo lo utiliza el propio Secretario de Seguridad, por lo que la media verdad o mentira absoluta, seguramente está en el gobierno. He aquí el desglose de los más de mil elementos en Tepito el sábado 24 de marzo, publicado en el periódico Reforma: 5 judiciales, 693 policías, 81 policías bancarios, 241 vehículos policíacos y un helicóptero.

Tal parece que ahora se nos dice, que no es ético ni decente hacer una denuncia, cuando ha habido un muerto; pero no fuera en Acteal o no fuera en otras partes del país porque ya estuvieran realizando sus movilizaciones.

Lo sucedido en Tepito, compañeras y compañeros diputados, no es un asunto menor, tampoco es uno de tantos problemas que vive una ciudad como ésta. Lo sucedido es lo más grave: crisis de coordinación policíaca y política de este incipiente gobierno.

Tercero.- Se trataba de una orden de aprehensión.

Cuarto.- ¿Por qué no la ejecutaron? ¿Por qué no la aprehendieron en su domicilio de la señora Rosete?, cuando ella vive en la delegación Miguel Hidalgo y es que todos somos sabedores dónde vive, por los medios de comunicación.

Quinto.- No era necesario el despliegue de tantos elementos porque debido a los últimos, la sensibilización de la zona es muy alta; la gente está esperando cualquier presencia de la policía para iniciar su propia activación, unos para proteger su mercancía y otros para protegerse de los operativos.

Sexto.- Esta movilización va dando tintes políticos, seguramente alguien les estorba o les molesta ya la presencia política y el crecimiento de María Rosete en el Partido de la

Revolución Democrática, y no estamos hablando de una lidereza sin presencia; la gran mayoría de los diputados locales la conocen, es una mujer con popularidad en su partido, prueba de ello es que forma parte de la planilla del VIII distrito electoral como candidata a consejera nacional del Partido de la Revolución Democrática.

Con esto quiero decir que ojalá y ahora sí las autoridades judiciales nos den a los responsables y no pase lo que pasó en el Lobohombo, que con 21 muertos hasta el momento no se han fincado responsabilidades judiciales.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Raúl Armando Quintero Martínez, por rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Yo no voy a rebajar el nivel.

Creo compañeras y compañeros diputados, que el tema es de importancia para la Asamblea. Quisiera proponer a esta Asamblea Legislativa que conformemos una comisión que investigue el asunto y pueda emitir un punto de vista a la ciudad a la brevedad posible.

Me parece que podemos conformar una comisión pluripartidista que haga esta investigación y que le rinda cuentas a la ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia informa que ha sido retirado del orden del día, el punto número 19 relativo a un pronunciamiento sobre la educación laica.

EL C. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ (Desde su curul).- Antes de que pase, para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Conforme al artículo 36 fracción II que faculta a esta presidencia a la toma de decisiones y conforme indica el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se informa a los diputados de esta Asamblea que se ha pasado a otro orden del día.

Para presentar una denuncia en relación a una serie de agravios motivados por la expropiación injustificada de una serie de terrenos en la Delegación Gustavo A. Madero, tiene el uso de la palabra el diputado Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.-
Con su permiso, señor Presidente.

***DENUNCIA EN RELACIÓN A LA EXPROPIACIÓN
INJUSTIFICADA DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO
EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.***

Diputadas y diputados:

El área afectada se encuentra localizada en el Distrito 1 electoral conocida en términos genéricos como Cuauhtepc y que es la parte más norteña del Distrito Federal, conformando un valle bordeado por una herradura montañosa que es parte de la Sierra de Guadalupe donde se localiza el Cerro conocido como el Chiquigüite.

Este cerro es conocido por muchos de los habitantes del Distrito Federal, ya que es la cima más alta del Norte de la capital y más aún, porque a la fecha ahí se erigen más de 20 antenas de transmisión de diferentes estaciones de radio y televisivas, entre ellas las de canal 11 que fue la primera que se instaló en dicho lugar, más aún, también se encuentran ahí instaladas antenas del canal 2 y del canal 13.

El valle y montañas de Cuauhtepc en su mayoría, tierras que son y han sido de origen ejidal, cuya asignación principalmente data de la Presidencia de Venustiano Carranza, quien hizo dotaciones respectivas a los nativos de ese lugar.

Por otro lado, el crecimiento de la mancha urbana no ha sido la excepción en esta parte del Distrito Federal, ocupándose de esta manera el valle y las laderas de los cerros a partir de la década de los 70's, lo que ha dado lugar a actos de regularización de la tenencia de la tierra con las debidas expropiaciones e indemnizaciones de por medio.

Desde luego la cima del Cerro del Chiquigüite, es un lugar privilegiado y que con fecha 7 de marzo del año 2001 en el Diario Oficial de la Federación, se publicó un decreto del Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, que expropia por causa de utilidad pública a los ejidatarios de Cuauhtepc, que por cierto ya no les queda mucha superficie de terreno y esto a favor de la empresa privada Televisión Azteca.

Por lo que procedo a someter al conocimiento de esta Soberanía hechos que considero fuera del supuesto fijado como causas de utilidad pública por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por las Leyes Agraria y de Expropiación, respectivamente, de manera específica y puntual mediante el decreto presidencial.

Publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de marzo de 2001, la empresa Televisión Azteca dispondrá de una superficie perteneciente al Ejido Cuauhtepc, en la demarcación Gustavo A. Madero y descrita en el citado decreto como de 18 áreas,

62 centiáreas; superficie cuya ocupación no está determinando el caso de justificación; por ende, tampoco lo está, si se dio cumplimiento a las reglas procesales que señalan la normatividad invocada referentes a la declaratoria del Ejecutivo Federal.

Este superficie será utilizada ni más ni menos, para otorgarse a una entidad privada y esto que se hizo por utilidad pública, que además de gozar de la concesión para explotar comercialmente la transmisión de imagen, ahora se le otorga para estos efectos un espacio privilegiado.

Esta decisión por demás arbitraria y que hace ver a quien asumió el Poder Ejecutivo, como caja de resonancia de los compromisos que se hicieron durante la campaña con la iniciativa privada, que de esta manera éste gobierno también beneficia a familiares y amigos.

Señores diputados, señoras diputadas: pregunto: ¿Qué en esta administración seguiremos viendo cómo se sigue entregando el patrimonio de las comunidades a los mismos señores de siempre, sin cumplirse la causa de utilidad pública, y es aquí, con estas actitudes de acciones que nos convencemos de que los gobiernos únicos no pueden resistir al encanto del festín de la fortuna, son los que no aplazan el ejercicio de sus prácticas concordantes con su discurso, que siempre debe de estar atento a su proyecto de gobierno.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Para efemérides, en relación al Natalicio de don Benito Juárez, se le concede la palabra a las siguientes diputadas y diputados: el diputado Jesús Velasco Oliva, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional; el diputado Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social; el diputado Alejandro Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Juan Díaz González, del Partido Revolucionario Institucional; el diputado Tomás López, del Partido Acción Nacional; la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Compañeras y compañeros diputados:

Hablar de Benito Juárez, es hablar no sólo de grandes hombres, sino de lo mejor del pensamiento nacional. Durante el siglo XIX México buscó consolidar una identidad propia

distinta a la de la España Colonial. A partir de la consumación de la Independencia en 1821, nuestro país transitó por dos corrientes político ideológicas: el liberalismo y el conservadurismo.

El pensamiento conservador pretendía que la Independencia sólo fuera un simple cambio de poderes, en los hechos, las ideas que vertían para establecerlas en el país, pretendían un estado de cosas idéntico al de la Colonia: restricción de los derechos individuales del hombre, un estado católico, manipulación económica y política, centralista y un trato desigual por castas y estirpes.

Por su parte, el pensamiento liberal recogía los principios vanguardistas del conocimiento de la ilustración y de la Europa moderna. La igualdad, la libertad, la fraternidad, la libertad de creencias, las garantías procesales, entre otras, representaban la bandera enarbolada por los liberales, quienes pretendían cambios concretos en las normas fundamentales que permitiesen un desarrollo de la sociedad mexicana.

La Constitución juarista de 1857, señalaba en su artículo 1º que: El pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales.

En consecuencia, declara que todas las leyes y todas las autoridades del país, deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente Constitución.

La libertad de creencias, la instrucción pública y laica, permitieron entre otros aspectos, desarrollar una cultura en que destaca el principio de libertad, tolerancia y respeto por los derechos de los demás. Durante la Colonia, la educación fue controlada e impartida por la iglesia católica. La Iglesia monopolizó la educación y por tanto fue proscrita la libertad de enseñanza y toda filosofía que pusiera en duda los dogmas de la religión.

Por ello, los liberales del siglo XIX se dieron a la tarea de establecer la reforma del Estado Mexicano. Con la Constitución de 1857, se postula la libertad de enseñanza, se proscriben la Iglesia católica como iglesia de Estado, entre otras reformas, rompiendo su monopolio como parte de los cambios que lograron la creación de un país contrario a los dogmas, la ignorancia y la intolerancia.

Benito Juárez, sin lugar a dudas, puede considerarse la cabeza del desarrollo liberal del siglo XIX. De origen indígena, nació en San Pablo Guelatao, estado de Oaxaca, en el año de 1806; en 1828 ingresó al instituto de Ciencias y Artes recibiendo el título de Abogado en el año de 1834. Se desempeñó como regidor del ayuntamiento de Oaxaca en 1831, y en 1833, fue diputado local; para ser en 1841 Juez civil. Dos años después, contrajo matrimonio con Margarita Maza. Encabezó a los liberales oaxaqueños en 1846 y fue electo diputado en 1847. Al siguiente año fue nombrado

Gobernador de su Estado, cargo que desempeñó bajo principios de legalidad.

Al regresar Santa Ana al poder por última vez, Juárez fue detenido y enviado a la prisión de San Juan de Ulúa. Logró salir hacia la Habana para trasladarse después a Nueva Orleans, conociendo a otros liberales mexicanos que organizaron la junta revolucionaria de 1854. Al asumir Juan Álvarez la Presidencia, Benito Juárez fue nombrado Ministro de Justicia, cargo que ocupa hasta diciembre de 1855.

Siendo Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juárez asume la presidencia de la República, por ministerio de ley, a la renuncia de Félix Oloaga; encabeza el bando liberal durante la guerra de reforma. Establece su gobierno en Veracruz y en 1859 expide las Leyes de Reforma.

Separación de la Iglesia y el Estado; nacionalización de los bienes del clero; desamortización de los bienes de manos muertas en poder de la Iglesia; establecimiento del matrimonio y registro civil; secularización de los cementerios; entre otros. Con la batalla de Calpulalpan en 1860 las tropas liberales derrotan a las conservadoras, dando fin a la guerra de reforma; Juárez, convoca a elecciones, ya ganador inicia un nuevo periodo en la vida del país.

Debido a que tuvo que decretar la suspensión de pagos del adeudo con Francia, Inglaterra y España, los franceses deciden invadir a México e imponer a Maximiliano de Habsburgo como Emperador. Juárez encabeza la resistencia y al retirar Napoleón III sus tropas, Maximiliano es aprehendido y fusilado. En 1867 Juárez es reelecto Presidente de México y muere en 1872.

Al narrar algunos aspectos de la vida de Juárez, podemos apreciar la importancia de este hombre en el proceso histórico mexicano, de raza indígena, de cuyo pensamiento y cuya grandeza ilumina no sólo nuestra historia, sino nuestro porvenir.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Guerrero Vázquez, de Democracia Social Partido Político Nacional.

Tiene el uso de la palabra el diputado Santiago León Aveleyra, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA.- Con su venia, señor Presidente.

Los grandes hombres en el verdadero sentido de la palabra, nunca han sido indiferentes a los derechos o ciegos hacia las necesidades de los indefensos. Esta frase pronunciada por Don Benito Juárez García, hace muchos años, cobra especial vigencia en nuestros días. La misma forma parte de su obra y pensamiento, legados que dejó a todos nosotros

y que sin duda fueron determinantes para la construcción del país que hoy tenemos.

En ese sentido es él claro, ejemplo de los hombres que dedican su vida y su obra al servicio de la patria. Por eso pocos como él han trascendido en nuestra historia al paso del tiempo.

Su pensamiento visionario lo constituyó en un hombre adelantado a su época y a sus circunstancias; es el hombre a quien la historia siempre le reconocerá la restauración de la República en nuestro país. Esa y otras aportaciones hicieron de don Benito Juárez un auténtico hombre de Estado.

De origen indígena, fue capaz de superar las primeras adversidades de su vida, pero su perseverancia, decisión y trabajo honesto, posibilitaron su llegada como Presidente sustituto de la República el 19 de enero de 1858, debido a la revuelta del Plan de la Ciudadela, que obligó al Presidente Comonfort a abandonar la capital.

Benito Juárez afrontó las consecuencias de la promulgación de las Leyes de Reforma y las consecuencias de las mismas ante el imperio de Maximiliano de Habsburgo, iniciado en 1864, quien murió fusilado en el Cerro de las Campanas el 19 de julio de 1867, conforme a la sentencia recibida.

Saldado ese obstáculo, Juárez entró triunfante a la Capital el 15 de julio de 1867 y restableció los supremos poderes republicanos, lo que constituyó un enorme triunfo para él y sin duda una aportación determinante para nuestro país.

Con Juárez a la cabeza, el gobierno nacional volvió a establecer su residencia en la Ciudad de México, de la que había salido cuatro años antes. Siempre fue con la certeza de que el pueblo mexicano lucharía sin cesar en la defensa de sus derechos y de su libertad en contra de la invasión extranjera.

Benito Juárez entendió al gobierno como el primero de sus deberes, cuidando en todo momento no contraer compromisos externos o internos que perjudicaran en algo la independencia y la soberanía de la república, su territorio o el respeto debido a la Constitución.

Recordar la utilidad de su obra para nuestro país se constituye en el mejor homenaje para él.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Díaz González, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, los pocos que quedamos aquí:

Recordar el origen y trayectoria del Benemérito de las Américas, licenciado Benito Juárez García, en el 195 aniversario de su natalicio, es remontarnos a un pasado difícil de la historia de nuestra patria, pero al mismo tiempo es reconocer a un momento glorioso de la defensa de nuestra soberanía nacional.

Al igual que ayer, en la actualidad vivimos los embates de las fuerzas políticas más conservadoras, tanto internas como externas, poniendo a prueba una vez más la nobleza y paciencia del pueblo, pero sobre todo en riesgo la unidad nacional.

El 21 de marzo de 1806 nació en San Pablo Guelatao, de la Sierra de Ixtlán, en Oaxaca, el licenciado Benito Pablo Juárez García, de cuna humilde, pero forjado en medio de las adversidades, ya que quedó huérfano a la edad de tres años.

Este ilustre mexicano de origen zapoteco, superó todos los obstáculos de su tiempo y llegó a conducir los destinos de la patria en 1858, como Presidente de la República. Así fue como Juárez inició entonces su largo periodo de Presidencia trashumante, de un sitio a otro del país, llevando consigo la representación del poder legítimo.

Desde julio de 1859 empieza a expedir las leyes de reforma, en tanto se suceden en la Presidencia que pretendieron arrebatarle Félix Zuluaga, Manuel Robles Pezuela, Miguel Miramón, José Ignacio Pavón, José Mariano Salas y el emperador Maximiliano de Habsburgo.

El 11 de enero de 1861 entró a la Ciudad de México; el 11 de junio el Congreso lo reeligió Presidente y el 15 tomó posesión del cargo.

Los enemigos internos y externos de México, el ala derecha y conservadora, para mantener sus privilegios, promovieron y trajeron a México a Maximiliano, iniciándose con él el segundo imperio, motivo por el cual Juárez tuvo que abandonar la ciudad y marchó rumbo al norte.

Después de peregrinar por varios Estados, Juárez hizo su entrada triunfal en la Capital de la República el 15 de julio de 1867, fecha de la restauración de la república; este día dirigió a la nación uno de los manifiestos más genuinos, profundos y convincentes de la historia política mexicana, en uno de sus párrafos estaba asentado su apotegma inmortal que tenemos aquí a mi espalda: "Que el pueblo y el Gobierno respeten los derechos de todos; entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".

Juárez es y representa el ejemplo más nítido para todos los mexicanos, porque en los momentos más aciagos de la

República supo defender con heroísmo la unidad de la patria, sus leyes y sus instituciones; con sus actos nos heredó la conducta y el comportamiento que todo mexicano debe tener para con la nación.

El fue un hombre con plenas convicciones en el marco de la ley, defensor de los valores universales del hombre; con visión de estadista logró institucionalizar el estado laico en México, razón y esencia de la vida democrática para mantener el respeto estricto de la Constitución.

Juárez, en su tiempo, generó el cambio que la sociedad mexicana le exigía, dejando claro que el pueblo rechazaba las ideas y las acciones conservadoras, porque éstas no representaban el sentir de la mayoría de la nación. En nuestros tiempos, se nos quiere convencer de que el cambio ha llegado; sin embargo, en poco tiempo la realidad nos demuestra lo contrario; actualmente la mentira recorre el país ahogando las conciencias.

Por ello, que quede claro, la conducta y el pensamiento juarista continúan vigentes; la defensa y el fortalecimiento de la soberanía nacional es un principio inalterable de nuestra Constitución, así lo hemos defendido en el Revolucionario Institucional y así lo defenderemos. Los recursos de la patria deben y tienen que ser por igual para beneficio de todos los mexicanos, así lo hemos defendido en el Revolucionario Institucional y así lo defenderemos.

Los recursos para beneficio de todos los mexicanos en esta nación, fortalecerán cuando cada mexicano goce plenamente de sus derechos, sin exclusiones, sin distinciones, cuando todos tengamos pleno acceso a la educación gratuita y laica, a la salud, a la vivienda, a la alimentación, al empleo, en síntesis, a un solo México. Pareciera que hoy el México que derramó sangre por dar vida y libertad a sus herederos se ve recorrido por los fantasmas del populismo, desbordados de egocentrismo con tal de ser parte de la historia.

Algunos desde sus trincheras buscan tejer los hilos del destino para imponer un gobierno que resulte promotor de la élite que tanto criticó Juárez, pero aún aquellos que dicen buscar una esperanza para el pueblo, el único camino que toman es el de la mentira y la traición.

La vida de Juárez no podría novelarse ni leerse simplemente en una biografía, lo impide la historia, porque ésta es vida; la vida de un México libre, mejor dicho, la historia trascendente de México, dos trayectorias que nacen en un mismo fondo y cursan separadas hasta el instante que se reúne indisoluble.

Por eso Juárez, discutiendo con algunos de sus colaboradores, vio la conveniencia de promulgar las leyes de reforma, decidió no esperar a que la guerra terminase y dio a conocer su pensamiento. Dijo: “ Yo confío que esta

guerra terminará pronto y se restablecerá el orden constitucional, y si el dar a conocer las leyes se aplaza para dentro de 3 ó 4 años, entonces habrá una nueva guerra”.

Considerando en todo el valor el peso de estas palabras, el gabinete decide promulgar las leyes de reforma en 1859. Estas leyes han delimitado las respectivas esferas de acción del Estado y la iglesia, han sido de suma utilidad para el progreso de nuestro país.

¿Qué no es hora de preguntarnos si este esfuerzo, el mismo baño de sangre de la guerra nos deja algo en nuestras conciencias? ¿O acaso será hora de pedirle a la Divina Providencia nos cuide de la delincuencia que impera en nuestra ciudad, o bien pedirle que el gas doméstico no incremente sus precios? O quizá nos escuche la Divina Providencia al pedirle que no nos graven las medicinas ni los productos de la canasta básica.

Es precisamente cuando el país se encuentra en la confusión y en la falta de compromisos, en la decadencia de las ideas, en la mentira del cambio, en el asfixiante olor a descomposición cuando se vuelve urgente mirar a los orígenes, a los logros de la historia.

Es en Juárez donde encontramos fundamento y origen para la patria que anhelamos. Es en Juárez y no en los que falsamente lo emulan donde cabe el respeto. Negar a Juárez es negar a México. Negar a Juárez es declararse abiertamente extranjero y ajeno al sentir nacional.

Que nadie caiga en el engaño, Juárez no es de derecha ni es de izquierda, Juárez dio la palabra para precisamente tener esa libertad de pensamiento y de culto, dió la pauta incluso para que algunos puedan atreverse a negarlo y quieran borrarlo de la historia y otros pretendan usarlo como escudo ante las promesas no cumplidas.

Tema inevitable es el origen de Juárez y los momentos que vive la nación, los indígenas que están en la ciudad, la guerra; pero la guerra entre la mentira y la verdad; la verdad, las necesidades de los pueblos indígenas, las carencias y los abusos que han sufrido; la verdad, la sangre india de Juárez, su lucha y su superación, su amor a la patria; la mentira, utilizar las causas indígenas para presiones políticas e incluso ajenas a la nación; la mentira, querer sobrepasar la ley.

Juárez debe ser escudo, sí, pero ante intentos de injerencia extranjera, ante los intentos de traición interna y debe ser por supuesto el escudo ante el abuso de poder.

Es difícil pensar que grupos históricamente antagónicos a su pensamiento, quieran ahora cambiar y hacer lo suyo. Habría muchos ejemplos para demostrarlo, como en el Municipio de Bustamante en Nuevo León, donde el

gobierno panista quitó una estatua de Juárez para poner una del Arcángel Miguel; eso no es lo que está peor, sino que el gobierno priísta nunca ha cambiado en ese mismo Estado las calles que llevan nombres de panistas connotados como Gómez Morín. ¿Dónde está la tolerancia, de qué lado está la tolerancia?

Hoy las fibras de la nación están tocadas por la decepción, por la falta de esperanza. Los que hoy gobiernan no atinan a dar cauce a las peticiones de los ciudadanos. Recordemos que lo mismo pasaba cuando Juárez inició su lucha, cuando el gobierno se cerraba a la razón general, cuando forzosamente las carencias se profundizaban y ahí en aquél entonces, como aquí y ahora, se van enmudeciendo las voces del pueblo y se van enmudeciendo ante la cerrazón de las oficinas de gobierno ante las clásicas actitudes populistas; finalmente se va obligando al pueblo a arrodillarse o a relegarse, mientras en el poder se regodean ya los capitales que venden y compran al país.

Parece que se ha vuelto práctica evadir los problemas, desconocer las demandas y no dar la cara para y por el pueblo.

Sin más que su fuerza moral, sus ideas y su congruencia, Juárez logró las leyes que dieron igualdad y libertad a todos los mexicanos. Es por demás importante y urgente entender a Juárez como él entendió a México; con libertad, con igualdad, con respeto. Pero esto para algunos es muy difícil de entender, muchos le tienen miedo a la fuerza de la palabra, a la libertad y tratan de imponer un solo pensamiento o una sola creencia para manejar al pueblo como bloque.

El Partido Revolucionario Institucional siempre ha permitido la diversidad de pensamiento, de culto y de expresión, siempre ha peleado para que se cumplan las ideas de Juárez, y digo siempre porque así lo seguiremos haciendo.

No es necesario señalar ni nombrar cuando se tiene al enemigo enfrente, y este enemigo es de todos: la falta de entendimiento, la polarización de las posturas, el encono y el rencor, la venganza. Estos son los elementos que van desgarrando a una nación, estos son los elementos que terminan rebasando a la palabra, para que la sangre sea la única vía de comunicación.

Tomemos como ejemplo a Juárez, que en su esfuerzo se anida la lucha, la superación personal, la independencia. En su pensamiento, la fuerza de la libertad; en sus acciones la prueba clara de la congruencia, la soberanía de la nación.

Respetemos a Juárez, respetemos a México. No olvidemos la historia y no olvidemos otra gran frase de Benito Juárez: El triunfo de la reacción es moralmente imposible.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Tomás López, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.- Con su permiso, señor Presidente.

Señoras y Señores Diputados.

La talla y la importancia de los hombres se observa, sin lugar a dudas, en sus acciones; cuando esas acciones están orientadas al bien común y al Desarrollo de la Sociedad en su conjunto adquieren mayor relevancia y en consecuencia, su legado trasciende las barreras del tiempo y las cristaliza en el porvenir.

Hombres y mujeres enfrentamos inevitablemente, el juicio de las generaciones futuras, nuestras actitudes y comportamiento forjan el espacio de nuestro actuar, aquel en el que se fincarán los proyectos y los sueños de la sociedad del mañana. Nadie podemos rehuir al compromiso ineludible de actuar con sensatez y responsabilidad por el mejoramiento de las expectativas de vida y desarrollo de nuestros hijos, aún y cuando ello implique un esfuerzo y sacrificio mayor de nuestra parte.

Los hombres y mujeres que hacen y quedan en la historia son aquellos que asumen con plena convicción el trabajo arduo y esmerado que construye el futuro; son personas que con su compromiso ofrecen mejores oportunidades para el desenvolvimiento pleno de la sociedad en general. Su trabajo se traduce en oportunidades para todos, sin importar sus orígenes, su condición social, sus intereses, sus ideales. El desarrollo que ofrecen a todos es pleno, total, integral, e incluyente.

Esa es la talla de los líderes y los hombres de Estado, aquellos que se comprometen más allá de su tiempo con el futuro. Porque saben que el mañana les pertenece.

Durante gran parte del siglo XIX México vivió situaciones difíciles: diferencias ahondadas, separatismos, invasiones extranjeras, pérdidas de territorio, bloqueos navales, guerras civiles. Problemas que nos permitieron forjar nuestra profunda identidad nacional y al mismo tiempo consagraron la voluntad de hacer un país sólido y consistente.

En el México de ese tiempo las vicisitudes lo acrisolaron y lo obligaron a constituirse como una nación autónoma y consciente de sí misma, sentaron las bases de un país mirando permanentemente hacia el orden, la generosidad y el progreso.

Hoy, en las efemérides del Presidente Juárez deseamos destacar sus actitudes, las que lo transformaron en hombre, al afrontar las circunstancias por las que atravesaba el país.

Benito Juárez García nació en San Pablo Guelatao, de la sierra de Ixtlán, en Oaxaca, el 21 de marzo de 1806. Hijo de

campesinos muy modestos Marcelino Juárez y Brígida García, quedó huérfano a la edad de tres años.

Su amplia trayectoria política inició en 1856, cuando Ignacio Comonfort lo designó como titular de la cartera de gobernación. Dos años después, la revuelta del Plan de la Ciudadela obligó al Presidente a abandonar la Capital el 19 de enero de 1858.

Juárez, que era Presidente de la Suprema Corte de la Nación, quedó como Presidente y sustituto de la República.

Inició entonces su largo periodo de Presidente trashumante, de un sitio a otro país, llevando consigo la representación de poder Legítimo.

Desde julio de 1859, empieza a expedir las Leyes de Reforma, en tanto se suceden en la Presidencia, que pretendieron arrebatarle: Felix Zuloaga, Manuel Robles Pezuela, Miguel Miramón, José Ignacio Pavón, José Mariano Salas y el emperador Fernando Maximiliano de Habsburgo.

El 11 de enero de 1861 entró a la ciudad de México. El 11 de junio el Congreso lo reeligió Presidente y el 15 tomó posesión del cargo.

El 5 de mayo de 1862, el general Ignacio Zaragoza defendió heroicamente frente al Ejército francés la ciudad de Puebla, que cayó en 1863.

Juárez tuvo que abandonar la ciudad de México y marchó rumbo al norte. Se inició en México entonces el segundo imperio con Maximiliano de Habsburgo.

Después de peregrinar por varios estados, Juárez hizo su entrada triunfal en la capital de la República el 15 de julio de 1867, fecha de la restauración de la República. Este día dirigió a la nación uno de los manifiestos más auténticos, profundos y convincentes de la historia política mexicana. En uno de los párrafos que estaba sentado su apotegma inmortal: "Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".

En diciembre de 1867, Juárez fue reelecto Presidente y tomó posesión el 25 del mismo mes y año.

El 12 de octubre de 1871, el Congreso lo declaró nuevamente Presidente de la República; tomó posesión del cargo el primero de diciembre. La noche del 18 de julio de 1872, repentinamente, en Palacio Nacional, donde entonces estaba la residencia familiar de los presidentes, el Presidente Benito Juárez exhaló su último suspiro rodeado de sus hijos y familiares.

Hoy el legado del Presidente Juárez, nos debe impulsar como en el México de la segunda mitad del siglo XIX, a que

nuestras actividades se conduzcan por el irrenunciable camino de la legalidad y el compromiso social. Hoy, más que nunca nuestro esfuerzo debe ser mayor por la mirada y la sonrisa de todos quienes habitamos en el Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECHO GAMIÑO.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeros Diputados.

Al hablar de Juárez en el siglo XXI, en el año de transición de nuestro país y en donde se confrontan dos proyectos de gobierno económico, social y político distintos, uno a nivel federal, encabezado por Vicente Fox y otro a nivel de la Jefatura de Gobierno en nuestra ciudad, con Andrés Manuel López Obrador, nos obligan a revisar nuestra historia y a reflexionar sobre la innegable actualidad de su pensamiento en todo momento. desde que Juárez fue estudiante, sus primeras tesis a los 23 años de edad, en el año de 1829, en el Instituto de Ciencias y Artes de la Ciudad de Oaxaca, así como los aspectos fundamentales del discurso en la toma de protesta como gobernador del Estado de Oaxaca en el año 1847; el epílogo del Cerro de las Campanas y la restauración de la República en 1867.

Siendo Benito Juárez estudiante de derecho en el Instituto de ciencias y Artes del Estado de Oaxaca, en el año de 1829, se presentó en un acto público de Derecho, pausado y tranquilo, desarrollando la tesis de una completa intención revolucionaria, señalando:

- Primero.- Los poderes públicos constitucionales, no deben mezclarse en sus funciones.
- Segundo.- Debe haber una fuerza que mantenga la independencia y equilibrio de estos poderes.
- Tercero.- Esta fuerza debe residir en el tribunal de la opinión pública.

Dieciocho años después, en el año de 1847, Juárez, toma protesta como Gobernador en la ciudad de Oaxaca y pronuncia un discurso que sienta las bases de lo que años más tarde serían las leyes de reforma en nuestro país, del cual por su trascendencia y su indiscutible contemporaneidad me permito transcribir lo siguiente:

"Señores diputados y senadores, el juramento que acabo de prestar es la garantía que por ley debo ofrecer, que corresponderé con lealtad a la confianza que me habéis

dispensado nombrándome gobernador del Estado libre y soberano de Oaxaca, es un deber de los ciudadanos prestar sus servicios, por insignificantes que estos sean, cuando la patria los llama en algún puesto público.

Sin embargo, Yo he dudado si debería admitir el difícil encargo con que me habéis honrado, porque veo entre mis compatriotas ciudadanos ilustres que por sus servicios y capacidades pueden llevar libremente las riendas del gobierno.

En otra época que no fuera de transición y de prueba, como la presente, Yo habría rehusado el distinguido con que me veo abrumado, aún cuando pareciera marcado con la nota de egoísta. Pero hoy que el poder no tiene los atractivos, ni los encantos, que tanto lisonjean el amor propio en tiempos de calma y de bienandanza, hoy que las fuentes del erario se ven agotadas y relajados los resortes de la obediencia y de la moral, por consecuencia de nuestras revueltas intestinas; hoy, en fin, que el injusto invasor ocupa la capital de la República y amaga con la conquista completa de nuestro territorio, la primera magistratura del Estado no es más que un puesto avanzado de inminente peligro y una pesada carga que sólo produce desvelos, fatigas y sinsabores.

Tenemos una carta fundamental en donde están consignados los derechos y los deberes de los gobernantes y de los gobernados. Esa carta será mi único norte, y su exacta observancia y el cumplimiento de las leyes que emanen de los legítimos representantes del pueblo, merecerán mi exclusiva dedicación. La virtud y el merecimiento serán buscados y los ciudadanos honrados y pacíficos encontrarán siempre en mi administración el apoyo más firme, la más sólida de sus derechos. Libre y para mí muy sagrado el derecho de pensar de mis compatriotas no serán molestados por sus opiniones manifestadas por palabra y por escrito. Yo las respetaré y haré que las respeten. En fin, con dulzura y moderación procuraré que todos cumplan con sus deberes, pero el que traspasare la línea que le trazan las leyes, el que atentare con el derecho ajeno, el que turbare la paz de la sociedad, ese sufrirá. Yo os lo protesto. señores todo el rigor de las leyes. En ese punto seré inexorable, porque sólo así podrá reestablecerse la moral y sólo así las autoridades recobrarán su perdido prestigio. Ved aquí señores trazada la conducta que me propongo seguir en mi Administración”.

Juárez, como Presidente, veinte años después de haber tomado protesta como gobernador del estado de Oaxaca, en el año de 1867, al restaurar la República, y seguir demostrando congruencia con incólume defensa del derecho y haciendo de la honestidad su norma permanente de conducta, definió con las siguientes palabras el régimen que encabezaba:

“Un sistema democrático y eminentemente liberal como el que nos rige, tiene por base esencial la observancia estricta

de la ley. Ni el capricho de un hombre solo, ni el interés de ciertas clases de la sociedad forman su esencia, bajo un principio noble y sagrado, el otorga la más perfecta libertad a la vez que castiga y reprime el libertinaje. El concede derechos e impone obligaciones que no sabe dispensar; por consiguiente está lejos de comprenderlo cualquier ciudadano que se crea protegido por él para faltar a su deber o barrenad la ley. El puntual cumplimiento del primero y el respeto y observancia de la segunda, forman el carácter del mejor republicano. Es por tanto evidente, que a nombre la libertad jamás es lícito cometer el menor abuso”.

Compañeras diputadas y compañeros diputados: Estas tesis y la congruencia entre el actuar y el discurso de Benito Juárez, le permitieron a México ocupar el honroso lugar que hoy tiene en el concierto de las naciones como abanderado de los sagrados principios de la no intervención y la autodeterminación de los pueblos.

Del mismo pensamiento y con toda actualidad, el respeto al derecho de cada hombre y de cada nación, como la única base sólida para el establecimiento de una paz verdadera y para así gobernar nuestro país; con un proyecto de nación que incluya a todas y todos, y que tenga, como en la época de la reforma de Juárez, las siguientes bases:

La restauración de la viabilidad económica de la nación.

La institucionalización del poder civil sobre el eclesiástico.

El imperio de la ley y del derecho en la construcción de la República Federal y del México moderno.

La austeridad republicana y, sobre todo, la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Por su atención y reflexión, para honrar con el quehacer legislativo y de gobierno, la memoria y el legado del Presidente Benito Juárez, con principios republicanos, inicie así, este día, nuestro constante homenaje al Benemérito de las Américas”.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

LA C. PROSECRETARIA, DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura a la orden del día de la próxima sesión:

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 29 de marzo del año 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

A las 16:30 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 29 de marzo del año en curso, a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**José Coca González
Oficial Mayor
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**